

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.4515/10
4 octubre 2010
TEXTUAL

SOBRE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL
CELEBRADAS EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EL 30 DE MAYO
Y EL 20 DE JUNIO DE 2010

<http://scm.oas.org/pdfs/2010/CP25092T.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE VEEDURÍA ELECTORAL DE LA OEA SOBRE LA
ELECCIÓN PRESIDENCIAL Y SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL CELEBRADAS EN
LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EL 30 DE MAYO Y EL 20 DE JUNIO DE 2010**

Secretaría de Asuntos Políticos

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3
A. EL SISTEMA	
POLÍTICO.....	3
B. AUTORIDADES ELECTORALES.....	4
C. LEGISLACIÓN ELECTORAL.....	5
D. CARACTERÍSTICAS DE LA ELECCIÓN.....	6
E. ENTORNO POLÍTICO-	
ELECTORAL.....	7
CAPÍTULO III. ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN	9
A. ETAPA PRE-ELECTORAL, PRIMERA	
VUELTA.....	9
B. EL DÍA DE LA ELECCIÓN, PRIMERA VUELTA	18
C. ETAPA POST-ELECTORAL, PRIMERA VUELTA	21
D. EL DÍA DE LA ELECCIÓN, SEGUNDA VUELTA.....	22
E. ETAPA POST-ELECTORAL, SEGUNDA VUELTA.....	23
F. DENUNCIAS.....	23
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES	25
CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES	26
ANEXOS	
.....	30

RESUMEN EJECUTIVO

El 30 de mayo de 2010 se realizó la elección presidencial en Colombia. Debido a que en esa jornada ninguno de los nueve candidatos presidenciales obtuvo el cincuenta por ciento más uno de los votos, fue necesario realizar una segunda vuelta presidencial el 20 de junio de 2010, entre los dos candidatos con las más altas votaciones.

De acuerdo con la Carta Democrática Interamericana y con la Declaración de Principios de Observación Electoral Internacional, y respondiendo a una invitación de las autoridades electorales tramitada por el gobierno nacional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) organizó y desplegó una Misión de Veeduría Electoral (MVE) integrada por 85 observadores internacionales, provenientes de 23 países de América y Europa.

La Misión llegó al país el 20 de febrero con el objetivo de acompañar las elecciones legislativas del 14 de marzo y posteriormente las presidenciales, incluida la segunda vuelta. Las contribuciones financieras de los gobiernos de Canadá, Corea, Estados Unidos, España, Holanda y Suecia le permitieron a la Misión mantener una presencia constante a lo largo del proceso electoral.

Durante las distintas etapas del proceso, un equipo móvil se desplazó por 30 de los 32 departamentos del país. El Jefe de la Misión, por su parte, mantuvo reuniones con las autoridades electorales y gubernamentales, candidatos presidenciales y líderes de distintas fuerzas políticas y de seguridad. También visitó los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Nariño y Valle del Cauca para observar la preparación de las elecciones en distintas regiones.

Finalizado el escrutinio de las votaciones de la segunda vuelta presidencial por parte del Consejo Nacional Electoral, los resultados oficiales señalaron que con una participación de 44,48%, Juan Manuel Santos Calderón, y Angelino Garzón, del Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U) fueron electos Presidente y Vicepresidente para el período 2010 - 2014 con 9,028,943 votos.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Las Misiones de Veeduría Electoral (MVEs) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se han convertido en un instrumento esencial para la promoción y defensa de la democracia en el continente. Las MVEs promueven el reconocimiento positivo de los derechos políticos de los ciudadanos, en especial el ejercicio del sufragio como la expresión legítima de todo ciudadano de poder elegir y el derecho a ser elegido de manera incluyente y libre, respetando el secreto de la voluntad popular. Por otro lado, la presencia de una Misión de Veeduría de la OEA (MVE/OEA) representa la solidaridad y el apoyo de la comunidad interamericana a los esfuerzos que las instituciones democráticas de los Estados emprenden en la organización y administración de sus propios procesos electorales.

Desde 1962, la OEA ha observado más de 170 procesos electorales en el Hemisferio, aunque el mayor desarrollo de estas iniciativas ha ocurrido en los últimos 15 años. En estos años, la OEA ha pasado a observar una gran diversidad de elecciones a pedido de sus Estados miembros, incluyendo elecciones generales, presidenciales, parlamentarias, municipales, consultas populares, referéndum, procesos de recolección y validación de firmas, y elecciones primarias e internas de los partidos políticos.

La OEA ha observado seis procesos electorales en Colombia desde 1994, incluyendo la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 1994, elecciones legislativas y locales de 1997, elecciones presidenciales de 2002, elecciones presidenciales y legislativas de 2006, elecciones municipales de 2007, las elecciones atípicas de alcalde en el Municipio de Magangué en 2009 y las elecciones legislativas de 2010.

El 10 de agosto de 2009, el Gobierno de Colombia invitó a la OEA a observar las diferentes etapas del proceso electoral.¹ El 27 de agosto de 2009, el Secretario General, José Miguel Insulza, aceptó la invitación² y cursó instrucciones al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos para iniciar los preparativos correspondientes y gestionar la búsqueda de recursos externos para el financiamiento de la Misión.

El Secretario General designó a Enrique Correa, ex Ministro chileno como Jefe de Misión. Como Subjefa de Misión y Coordinadora General, fueron nombradas las especialistas del DECO, Rebeca Omaña y Melissa Sánchez, respectivamente.

La Misión inició sus actividades el 20 de febrero, con la visita preliminar del Jefe de Misión y la llegada del grupo móvil. Sin embargo, la MVE/OEA analizó el proceso electoral para las elecciones legislativas de manera separada y preparó un informe final sobre el mismo. La Misión mantuvo su presencia en Colombia desde febrero hasta junio de 2010 y tanto en la primera como en la segunda vuelta presidencial, estableció coordinaciones en 18 departamentos del país³. Desde las sedes regionales establecidas, los coordinadores y observadores internacionales visitaron otros departamentos para participar en reuniones de seguimiento del calendario

1. Ver Anexo I, Carta de invitación.

2. Ver Anexo II, Carta de respuesta.

3. Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

electoral.

En la primera vuelta la Misión estuvo conformada por 85 veedores internacionales provenientes de 18 Estados miembros de la OEA (Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) y de 8 países observadores (Corea, España, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Noruega y Suiza).⁴ En la segunda vuelta por su parte, la Misión estuvo integrada por 78 observadores de 18 Estados miembros (Argentina, Barbados, Brasil, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) y de 5 países observadores (España, Gran Bretaña, Holanda, Noruega y Suiza).⁵

La Misión dejó el país el 25 de junio, después de haber observado la transmisión de resultados preliminares desde los departamentos hacia el Centro de Consolidación Nacional y la entrega de resultados oficiales sobre la elección por parte del Consejo Nacional Electoral.

CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A. EL SISTEMA POLÍTICO

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. El poder está dividido en tres ramas: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

1. Poder Ejecutivo: Integrado por el presidente de la República, por los ministros del despacho y por los directores de departamentos administrativos. También lo conforman las alcaldías, superintendencias, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales del Estado. Según la Constitución Política el Presidente de la República es jefe de Estado, de gobierno y suprema autoridad administrativa. Es elegido por un periodo de cuatro años mediante el voto popular.

En el año 2004, el Congreso aprobó la Ley N° 2, que enmienda el Artículo 197 de la Constitución, la cual permite la reelección presidencial una sola vez, la cual puede ser consecutiva o no. El vicepresidente es elegido junto al Presidente por el voto popular por un periodo de cuatro años y tiene la función de reemplazar al Presidente en caso de que este falte temporal o absolutamente.

Los ministros y directores de departamentos, tienen como función ejercer la administración de sus respectivas dependencias, siempre trabajando bajo el mando del Poder Ejecutivo. Son voceros del Gobierno ante el Congreso.

2. Poder Legislativo: Está conformado por el Congreso de la República que a su vez se divide en el Senado y la Cámara de Representantes; y las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales. El Congreso se elige a través del sufragio universal cada cuatro años, el mismo año que las presidenciales pero en diferente fecha. Al igual que la mayoría de los poderes legislativos

4. Ver Anexo V. Listado de veedores

5. Ver Anexo VI. Listado de veedores, segunda vuelta.

en Latinoamérica, se encarga fundamentalmente de elaborar las leyes, mantener el control político y hacer reformas a la Carta Magna.

El Senado está compuesto por ciento dos miembros que se eligen a nivel nacional; siendo dos de ellos elegidos bajo representación indígena. La Cámara de Representantes por su parte, está integrada por dos Representantes por cada circunscripción territorial y por uno más por cada 250,000 habitantes o fracción mayor a los 125,000 sobre los 250,000 iniciales. Además, son circunscripciones especiales las minorías étnicas, las minorías políticas y los colombianos residentes en el exterior.

El Congreso se reúne dos veces cada año, en las llamadas sesiones ordinarias, aunque puede ser convocado extraordinariamente por el gobierno por el tiempo que éste determine. Para poder sesionar, se requiere al menos de la cuarta parte del quórum.

3. Poder Judicial: El Poder Judicial está formado por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces. Todas estas instituciones son las encargadas de administrar la Justicia.

La función principal de la Corte Constitucional es velar por el respeto de la Constitución. Es el principal órgano de control Constitucional. La Corte Suprema de Justicia está encargada de materias civiles y penales con la particularidad de poder ejercer funciones legislativas. Sus funciones principales son: juzgar al Presidente de la República por cualquier hecho punible que se le impute; juzgar, así mismo, a los miembros del Senado o de la Cámara de representantes; actuar como tribunal en el estudio de sentencias ejecutorias. Por último, el Consejo de Estado es el máximo tribunal administrativo del país.

B. AUTORIDADES ELECTORALES

1. El Consejo Nacional Electoral (CNE): Es la máxima autoridad del proceso electoral: Regula y vigila el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. El CNE tiene nueve miembros, todos de profesión abogados, con un mandato de cuatro años. Son propuestos por los partidos, elegidos por el Congreso y deben representar de manera proporcional a las fuerzas políticas. El CNE decide sobre los recursos interpuestos contra las decisiones de sus delegados, sobre escrutinios generales y hace la declaratoria de la elección. El CNE posee una amplia gama de facultades para el reconocimiento de la personalidad jurídica de los partidos, intervenir en su vida interna, distribuir los aportes para el financiamiento de las campañas, reglamentar la realización y divulgación de las encuestas electorales. Constituye una suerte de junta directiva de la Registraduría.

El decreto 161 de 1994 faculta al CNE para integrar el Tribunal Nacional y los Tribunales Seccionales de Garantías para asegurar el normal proceso electoral, la imparcialidad de los funcionarios públicos, y sancionar a quienes intervengan en política.

2. La Registraduría Nacional del Estado Civil: Tiene a su cargo la organización del proceso electoral así como la preparación del padrón electoral y el servicio de identificación. El Registrador, es elegido por los presidentes de las Cortes luego de un concurso de mérito. Este cambio significó una innovación con respecto al nombramiento previo por parte del mismo Consejo. La presencia territorial de la Registraduría es importante, pues cuenta con dos delegados en cada circunscripción electoral o departamento (deben representar a dos fuerzas partidarias distintas), ocupándose también en esos niveles de las funciones técnico – administrativas de la elección, el registro civil y la identificación. Finalmente se asienta en

registradurías municipales.

3. Los tribunales administrativos y el Consejo de Estado: Se ocupan de la materia jurisdiccional pues “las resoluciones de los organismos electorales son consideradas como de naturaleza administrativa y por lo tanto impugnables en todo momento”⁶. El Consejo de Estado, conformado por magistrados que hacen parte de la rama judicial, se encarga del área de la jurisdicción electoral, atendiendo en vía de apelación las demandas presentadas primero ante los Tribunales contencioso administrativos de la circunscripción electoral donde se produjo la supuesta infracción. Contra sus decisiones no procede recurso alguno.

Por último, conviene señalar que también las alcaldías tienen un papel en los comicios, debiendo prestar auxilio logístico y material a la Registraduría para la preparación de la jornada electoral. Los niveles de colaboración dependen, en buena medida, de los recursos económicos, humanos y logísticos que tengan los gobiernos locales, lo que puede ser fuente de incertidumbre, incluso a poco de la elección, pues no siempre las autoridades electorales reciben el respaldo que aguardaban.

C. LEGISLACIÓN ELECTORAL

La normativa electoral colombiana está en primer lugar contemplada en la Constitución de 1991, que elevó a rango constitucional la materia electoral al incluir normas referidas a elecciones, organización electoral, y autoridades electorales. La Constitución contiene disposiciones en tratamiento de los derechos políticos, electores, y partidos políticos. Además, la Constitución establece que la organización nacional electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y por los demás organismos que establezca la legislación ordinaria.

Entre las normas de legislación ordinaria cabe mencionar al Decreto Ley 2241 de 1986 mediante el cual se adopta el Código Electoral; la ley 130 de 1994 referida a los partidos y movimientos políticos, su financiación y campañas electorales; la Resolución 23 de 1996 adoptada por el CNE sobre realización y divulgación de encuestas políticas y de carácter electoral; la Resolución 369 de 2000 sobre el procedimiento para reconocer personería jurídica a los partidos y movimientos políticos y la ley 996 de 2005 que regula la elección del Presidente.

En 2010, el Consejo Nacional Electoral dictó la Resolución N° 0009 de 2010 a través de la cual se constituyeron los Tribunales de Garantías y Vigilancia Electoral para los procesos electorales que se realizarían en el año 2010, en cada Departamento y en Bogotá Distrito Capital. Las funciones de los Tribunales de garantías incluyen:

1. Monitorear y verificar el origen, monto y destino de los ingresos y egresos de las campañas, así como el cumplimiento de las normas sobre publicidad electoral en los procesos electorales.
2. Adelantar las indagaciones a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes para los procesos electorales, para lo cual podrán comisionar a sus propios funcionarios o a los de la Organización Electoral.

6. Juan Jaramillo, “Los órganos electorales supremos” en Dieter Nohlen et al. (compiladores), Tratado de derecho electoral comparado de América Latina. México: Fondo de cultura económica, 2007, p. 400 – 401.

3. Formular recomendaciones a las autoridades administrativas y de policía encargadas de velar por la normalidad del proceso electoral, conducentes a garantizar el normal desarrollo de los comicios electorales y la pureza del sufragio.
4. Poner en conocimiento de las autoridades judiciales competentes, las conductas que eventualmente sean constitutivas de alguno de los delitos tipificados en el Código Penal para asegurar la vigencia de los derechos políticos y el libre ejercicio del sufragio.
5. Ordenar la suspensión o retiro inmediato de la propaganda electoral que contraríe las disposiciones legales sobre la materia.

Adicionalmente se publicó la Resolución No. 0020 de 2010 que fijaba el tope de gastos a invertir por los candidatos a la Presidencia de la República en las campañas electorales y se dictaban otras disposiciones relativas a la financiación de las campañas.

D. CARACTERÍSTICAS DE LA ELECCIÓN

El 30 de mayo de 2010, los 29.852.099 colombianos residentes en el país y en el exterior, que se encontraban incluidos en el censo electoral, fueron convocados para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República de entre nueve formulas presentadas por partidos políticos y movimientos ciudadanos. Los candidatos inscritos para la elección fueron los siguientes:

PARTIDO O MOVIMIENTO	CANDIDATA(O) A PRESIDENTE	CANDIDATA(O) A VICEPRESIDENTE
Alianza Social Afrocolombiana (ASA)	Jaime Araujo Rentería	Ana María Cabal Molina
Movimiento la Voz de la Conciencia	Robinson Devia González	Olga Lucía Taborda Colorado
Partido Liberal Colombiano	Rafael Pardo Rueda	Aníbal Gaviria Correa
Partido Cambio Radical	Germán Vargas Lleras	Elsa Noguera de la Espriella
Polo Democrático Alternativo	Gustavo Petro Urrego	Clara López Obregón
Apertura Liberal	Jairo Calderón Carrera	Jobanny Burbano Cardona
Partido Conservador Colombiano	Martha Noemí Sanín	Luis Ernesto Mejía Castro
Partido Verde	Antanas Mockus Sivickas	Sergio Fajardo Valderrama
Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U	Juan Manuel Santos Calderón	Angelino Garzón

Siguiendo el artículo 190 de la Constitución, para que un candidato resultara electo Presidente de la República para el período 2010 - 2014 debía obtener la mitad más uno de los votos que de manera directa y secreta depositaran los ciudadanos en la jornada del 30 de mayo. Si ningún candidato obtenía esta mayoría se celebraría una nueva votación que tendría lugar tres semanas después (20 de junio de 2010) y en la que participarían los dos candidatos que hubiesen obtenido

las votaciones más altas. En la segunda vuelta presidencial, obtendría la Presidencia de la República el candidato que obtuviera la mayoría de los votos.

1. Voto en el extranjero

El voto en el extranjero se realizó en 56 países, contando con 197 puestos y 948 mesas de votación ubicadas en las embajadas y consulados de Colombia. En las elecciones del 30 de mayo y el 20 de junio el horario de votación en el exterior fue de 8:00 AM. a 4:00 PM. de acuerdo con el horario de cada país. Solo los ciudadanos residentes en el exterior que tienen su cédula de ciudadanía inscrita, en cualquiera de sus tres variaciones (la cédula blanca laminada, la café plastificada o la amarilla con hologramas), pudieron participar en las elecciones.

Al cerrar las mesas se dio inicio al proceso de conteo de votos por parte de los jurados de mesa. Una vez finalizado el escrutinio en cada mesa de votación, el presidente de mesa entregó al delegado de puesto el acta de escrutinio E-14 con destino a los funcionarios diplomáticos y consulares. El delegado de puesto recibió los resultados de las mesas y los comunicó al Consulado responsable. Durante esta fase del proceso el delegado de mesa inició la transmisión de los resultados al centro de procesamiento principal (CPP), ubicado en la Registraduría Nacional en Bogotá, mediante una de las tres modalidades de comunicación con la siguiente prioridad; vía fax, teléfono o correo electrónico. De acuerdo con el Artículo 116 del Código Electoral, el material utilizado en la jornada electoral en el exterior, como el escrutinio de cada mesa, actas y documentos que sirvieron para las votaciones debían ser enviadas al Consejo Nacional Electoral en Colombia para que sean tenidos en cuenta en el escrutinio general.

Una de las diferencias relevante entre las elecciones legislativas del 14 de marzo y la elección presidencial, fue la redacción de una resolución por medio de la cual se redujo el total de número de mesas de votación en el exterior aumentando el potencial máximo de 400 a 500 votantes por mesa.

E. ENTORNO POLÍTICO – ELECTORAL

Una vez finalizada la elección legislativa, las fuerzas políticas se concentraron en fortalecer a sus candidatos con miras a las elecciones presidenciales del 30 de mayo, mientras que esperaban por los resultados definitivos de las elecciones de las corporaciones.

Aún cuando las elecciones legislativas presentan una dinámica distinta a las de las elecciones presidenciales, en esta ocasión sí fue posible, respecto a los resultados, notar similitudes con respecto a la elección presidencial y la configuración de alianzas para el periodo 2010-2014.

Llamó la atención la falta de apoyo que recibieron algunas fuerzas políticas que en elecciones anteriores habían obtenido un número significativo de escaños parlamentarios. Tal fue el caso, por ejemplo, del Polo Democrático cuyo número de representantes se redujo considerablemente⁷. El Partido Verde, aún cuando obtuvo representaciones en el Senado y la Cámara, no presenta un contrapeso efectivo a la coalición partidaria en el gobierno.⁸

Con las elecciones del 14 de marzo dos fuerzas políticas salieron fortalecidas: la popularmente llamada “coalición uribista” (Partido de la U, Partido Conservador, Cambio Radical y Partido de Integración Nacional) sumó más del 65% de los representantes en ambas cámaras; y el Partido Liberal⁹ se consolidó como la tercera fuerza política del país.

7. El Polo Democrático obtuvo 5 representantes y 8 senadores en la elección de marzo. Contrasta con los 19 congresistas obtenidos en la elecciones de 2006.

8. Tres representantes y 5 senadores, para un total de 8 congresistas.

9. Integrado ahora en el Gobierno de Unidad Nacional.

Justo después de la elección legislativa, las encuestas daban como rotundo ganador de la elección presidencial al candidato del Partido de la U, Juan Manuel Santos.¹⁰ Sin embargo, tanto la difícil contienda de las primarias conservadoras como la amplia e inesperada participación del electorado en las primarias del Partido Verde modificaron el entorno electoral durante el mes de abril, produciendo un escenario más incierto.

La consulta conservadora tuvo un final sumamente cerrado. Con la participación aproximada de tres millones de electores, los resultados le dieron la victoria a Noemí Sanín por tan sólo 35,000 votos sobre el ex Ministro de Agricultura del gobierno del Presidente Álvaro Uribe, Andrés Felipe Arias. En el caso de la consulta verde, resultó ganador Antanas Mockus con poco más de la mitad de los votos, logrando imponerse sobre Enrique Peñaloza (30%) y Luis Eduardo Garzón (20%); todos ellos, ex alcaldes de Bogotá. A pesar de que los resultados del Partido Verde en las elecciones legislativas fueron discretos¹¹, la participación de poco más de un millón de electores se interpretó como un gran apoyo ciudadano a esta fuerza política.

Previo a la elección, la opinión pública, la prensa, las encuestas y las redes sociales jugaron un importante papel para que los candidatos y sus propuestas se dieran a conocer al electorado. Otro elemento que sirvió para que los votantes pudieran formarse un criterio definitorio fueron los debates presidenciales promovidos por los medios de comunicación, donde se pudo conocer mejor los puntos de vista de los candidatos.

La elección presidencial presentaba en sí sus propios retos. Los problemas relacionados con la transmisión de resultados y los escrutinios de la elección legislativa del mes de marzo crearon cierta desconfianza por parte del electorado con respecto al desempeño que podrían tener los órganos electorales. Sin embargo, llegado el día de la elección estas dudas fueron disipadas dada la eficiente organización logística programada por la Registraduría Nacional y la pronta y clara transmisión de los datos.

La elección no estuvo exenta de denuncias por parte de algunos movimientos y partidos políticos por la falta de cobertura en los medios, así como la demanda a los órganos de control del Estado para emitir un llamado para que los funcionarios públicos no hicieran manifestaciones públicas de apoyo a uno u otro candidato.

1. Financiamiento de la Política

La Ley 130-94 es la encargada de regular el financiamiento electoral de los partidos y movimientos políticos. En dicha ley se establece que las contribuciones financieras a las campañas electorales de las fuerzas políticas registradas jurídicamente o con representación en el Congreso, se harán, a través del Estado, pero también se permite la existencia de contribuciones privadas.

En el caso de la elección presidencial, el Estado repondrá por cada ciudadano que votó válidamente a favor de un candidato, \$400 pesos por la primera vuelta y \$200 por la segunda. La reposición no será efectiva si no se obtiene un apoyo mayor al 5% del electorado que votó (Artículo 13).

En el caso de las aportaciones a particulares: “Ningún candidato a cargo de elección popular podrá invertir en la respectiva campaña suma que sobrepase la que fije el Consejo Nacional Electoral, bien sea de su propio peculio, del de su familia o de contribuciones de particulares”

10. Santos anunció su candidatura presidencial a finales del mes de febrero de 2010, justo después de emitido el fallo de la Corte Constitucional sobre el Referéndum Reelectionista.

11. 3 representantes y 5 senadores, para un total de 8 congresistas.

(Artículo 14). Las entidades políticas podrán solicitar líneas especiales de crédito a los bancos 3 meses antes de la elección para que puedan participar en la campaña electoral. “Esta línea de crédito será garantizada preferiblemente con la pignoración del derecho resultante de la reposición de gastos que haga el Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la presente ley (Artículo 15).”

Para la elección presidencial de 2010 el Consejo Nacional Electoral, mediante la Resolución No. 0020 de 2010, fijó el tope de gastos a invertir en las campañas electorales por los candidatos a la Presidencia de la República en diecisiete mil millones de pesos (\$17.000.000.000) para la primera vuelta y en ocho mil quinientos millones de pesos (\$ 8.500.000.000) para la segunda. El monto fijado como tope de campaña comprendía la sumatoria, tanto de los recursos aportados por el Estado, como los aportados por particulares.

CAPÍTULO III. ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN

A. ETAPA PRE ELECTORAL, PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL

1. Relaciones con los actores políticos, institucionales y de la sociedad civil

La invitación cursada por los órganos electorales colombianos incluía la observación de la elección legislativa, realizada en marzo de 2010 y de la elección presidencial en mayo y una posible segunda vuelta presidencial en junio. Por esta razón, la OEA desplegó una primera Misión para las elecciones legislativas que tuvo presencia en el país hasta el 22 de marzo. A partir del 15 de abril la Misión desplegó a los miembros del Grupo Móvil quienes, en el transcurso del mes previo a la elección, recorrieron 15 departamentos del país incluyendo los departamentos de la Amazonía y de los llanos orientales colombianos. Al finalizar el proceso electoral observadores de la OEA habían visitado 30 de los 32 departamentos de Colombia. Las responsabilidades del grupo móvil incluían, observar el cumplimiento del calendario electoral, las actividades de campaña de los diferentes candidatos, y presentar los alcances y objetivos de la MVE/OEA a los actores del proceso electoral en el ámbito departamental.

El Jefe de Misión realizó una visita preliminar en la tercera semana de abril y durante la misma se reunió con el Presidente del Consejo Nacional Electoral, Marco Emilio Hincapié; el Registrador Nacional, Carlos Ariel Sánchez y los candidatos presidenciales del Polo Democrático Alternativo y el Partido Liberal. En estas reuniones los candidatos y sus equipos de campaña informaron a la Misión sobre el desarrollo de las actividades de los candidatos, la preparación de las elecciones y sus expectativas respecto de la elección presidencial.

Durante esta visita también se realizaron reuniones con analistas políticos, representaciones diplomáticas y con la Misión de Observación Electoral (MOE), grupo que realizó la observación electoral nacional. En estas entrevistas se compartieron con el Jefe de Misión distintos análisis sobre el proceso electoral en desarrollo.

La llegada de los miembros del Grupo Base y de los coordinadores regionales se llevó a cabo el 15 de mayo y posteriormente se establecieron 18 sedes en los departamentos de: Magdalena, Atlántico, Cesar, Sucre, Córdoba, Bolívar, Antioquia, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Quindío, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Meta y Nariño.

En la semana previa a las elecciones presidenciales el Jefe de Misión se reunió con los candidatos presidenciales del Partido de la U y del Movimiento la Voz de la Conciencia. Además de la presencia en Bogotá, sede de la Misión de Veeduría de la OEA, la Jefatura de Misión se trasladó a las ciudades de Cali, Departamento de Valle del Cauca, y Barranquilla y Soledad en el Departamento de Atlántico. En estas visitas se realizaron reuniones con los delegados de la Registraduría, Tribunales de Garantías, Comités de Seguimiento Electoral y representantes de las distintas campañas presidenciales en estos departamentos.

Por su parte, los coordinadores regionales y veedores internacionales se reunieron en los departamentos asignados con representantes de los órganos electorales, partidos políticos, fuerzas de seguridad y observadores nacionales, además de observar las actividades proselitistas y los cierres de campaña de los candidatos en las regiones.

2. Organización electoral

En el Informe de la Misión sobre las elecciones legislativas del 14 de marzo de 2010 se hizo referencia a los inconvenientes de organización electoral que existieron en la etapa pre-electoral y post electoral, incluyendo la capacitación de los jurados, las deficiencias en la información recibida por la ciudadanía, condiciones de los recintos de votación, entre otros. Entre la elección legislativa de marzo y la primera vuelta de la presidencial, las condiciones estructurales de la organización electoral no tuvieron cambios. Sin embargo, sí hubo evoluciones coyunturales, algunas de las cuales complicaron el escenario, en tanto que otras implicaron mejoras para el proceso.

2.1 Evoluciones críticas al proceso

Entre los elementos que crearon condiciones más adversas se encuentra el deterioro de la imagen de la Registraduría y del Registrador Nacional. Varios elementos convergieron para que los comicios dejaran lastimada la reputación de la institución. Primero, el resultado de la consulta interna conservadora se vio envuelto en una polémica pública y el recuento de la misma demoró varios días hasta que la incertidumbre se despejó con el anuncio de la victoria de Noemí Sanín. El portal informático con los resultados fue víctima de un ataque de hackers, el sabotaje no pudo ser contenido y colapsó la difusión de información. El Registrador señaló que pudo existir complicidad de funcionarios de su institución en estos ataques. Estos problemas provocaron que los contratos entre la Registraduría y la empresa UNE fuesen observados por altos responsables del Poder Ejecutivo e inclusive se abrieron investigaciones por parte de la Policía Judicial (DIJIN).

Empero, quizá el efecto más grave para el sistema electoral en su conjunto fue la tensión entre la Registraduría y el CNE. La elección legislativa abrió una brecha profunda por la decisión del CNE de proceder a una muy amplia revisión de las actas. El presidente del CNE Marco Emilio Hincapié denunció graves irregularidades, en particular en el departamento del Valle del Cauca: compra de votos, suplantación de identidad, relleno de urnas, incrementos sospechosos de votación, reportes de mesas que no existieron, mesas sin actas, etc.¹² Las debilidades estructurales de la autoridad electoral agravadas por los cuestionamientos que siguieron a la elección legislativa afectaron la perspectiva de un cierre exitoso de los comicios presidenciales.

12. Entrevista al presidente del CNE Marco Emilio Hincapié en El País, 12 de abril de 2010.

2.2 Evoluciones favorables al proceso

La elección presidencial se desarrolló con condiciones más favorables para la transparencia y corrección. Varios de los actores que se consideraba que enturbiaron la elección legislativa no tuvieron un interés directo en intervenir en los comicios presidenciales y con carácter más general en muchos lugares se notó un cierto retraimiento de las direcciones regionales ante el carácter nacional de la elección presidencial (de hecho, en las elecciones de marzo, además de las sedes partidarias funcionaban muchas sedes de candidatos, lo que no ocurrió en la presidencial).

En efecto, lo que se observó en la elección legislativa fue la presión focalizada de ciertos candidatos sobre los votantes de áreas relativamente bien circunscritas para obtener una cantidad de votos suficiente para acceder a un curul parlamentario. Independientemente de la obtención o no de ese propósito, esos líderes no buscaron repetir esos esquemas para la presidencial, cuyo resultado se define por millones de votos distribuidos en todo el territorio. Este cambio de escala favoreció el relajamiento de la presión, actividades coercitivas, amenazas o compra – venta de votos, sobre el electorado y permitió una expresión más libre de los ciudadanos (si en la legislativa la Misión constató compra de votos en un 5% de las mesas observadas, ese porcentaje bajó a 1% en la elección presidencial).

La siguiente evolución tiene que ver con un cambio de reglas. Los comicios de marzo fueron muy complejos para los electores que debían votar para el Senado, la Cámara de Representantes, el Parlamento Andino, y adicionalmente podían hacerlo en las consultas internas de dos partidos (Conservador y Verde) así como pronunciarse en una consulta (Consulta Caribe) sin implicaciones jurídicas. Esa complejidad se acentuó para los jurados, obligados a llenar actas que eran de difícil manejo. La elección presidencial resultó más sencilla para los electores, que recibían una sola papeleta y tenían que marcar una sola vez entre candidatos nacionalmente conocidos. Esa facilidad también benefició a los jurados, que pudieron realizar de manera más ágil y con menos complicaciones el recuento de votos, el llenado del acta y la transmisión de resultados.

En el ámbito de competencia de la Registraduría se observó que, en general, hubo un esfuerzo por mejorar los procesos de capacitación, con una mayor cantidad de sesiones, mayor cantidad de locales y mejores aulas, segmentando a los grupos y mostrando una actitud más exigente con la asistencia, incluso a través de la advertencia de sanciones. Se efectuaron sesiones interactivas y explicaciones amplias a los jurados; se contó con el personal supernumerario de manera más temprana. También se excluyeron de la función a personas sobre cuya actuación en la legislativa pesaban sospechas de comportamientos inadecuados.

Este esfuerzo tuvo sin embargo características muy desiguales y heterogéneas en el conjunto nacional. Si bien en muchos departamentos se empleó la modalidad interactiva y con numerosos ejemplos, que permite a los jurados resolver sus dudas y ayuda a los capacitadores a evaluar mejor la recepción de sus explicaciones, en otros sitios hubo sobre todo exposiciones magistrales con menos ejemplos, que a veces no pasaron de la simple lectura de la cartilla, en tanto que en otros lugares los responsables se limitaron a exhibir un video. Las capacitaciones en las zonas rurales tuvieron, en muchas oportunidades, estándares menores a las de las áreas urbanas. Al mismo tiempo, las fechas de capacitación fueron muy variables de un departamento al otro, en algunos se realizó al filo de los comicios, lo que dejaba un escaso margen en caso que los jurados no asistiesen al curso.

Las instancias de coordinación interinstitucionales funcionaron mejor que para la legislativa, recuperando las experiencias de la primera elección. Asimismo, tendió a notarse un mayor

liderazgo de las autoridades electorales en ese ámbito. No obstante, las coordinaciones entre niveles aún son precarias: se notó, en particular, deficientes articulaciones entre los comités de seguimiento electoral departamentales y los municipales, con la consiguiente duplicación de esfuerzos, pérdida de tiempo, recursos e información. El carácter bicéfalo de las registradurías departamentales genera igualmente fricciones que complica la toma de decisiones.

Por las condiciones propias de Colombia, el papel de las fuerzas de seguridad en esas instancias de coordinación fue muy relevante y determinante en algunos casos, por ejemplo sobre el traslado de mesas o las características generales del despliegue de policías y militares; en cambio, la actuación de los partidos fue, en general, discreta.

3. Procedimientos de verificación de tecnología electoral.

La Misión de Veeduría Electoral, al igual que en la elección legislativa recogió información pertinente a la infraestructura informática (software y hardware) del centro de consolidación y divulgación nacional (CCD), y de la red de comunicaciones de datos para la transmisión de los resultados electorales preliminares (TREP). En particular se observaron los procesos de transmisión, captura, cómputo y divulgación de resultados. Para complementar esta tarea y como parte de la observación se consideró también el área que comprenden el censo electoral y el voto en el extranjero.

En cuanto a la infraestructura tecnológica para la elección presidencial, se incluyeron nuevas modalidades que tenían como función disminuir los tiempos de respuesta en ciertas actividades antes y durante el día de la elección así como garantizar los servicios de divulgación, aunque existiera una alta demanda de acceso a la aplicación. Se debe destacar de forma positiva el desarrollo de numerosos simulacros tanto a nivel nacional como departamental, lo que permitió identificar funciones electorales requeridas tanto en la preparación como en la jornada electoral.

Entre los cambios introducidos por la Registraduría para la elección presidencial y la segunda vuelta se debe señalar en primer lugar el traslado del Centro de Consolidación Nacional desde la Registraduría a un centro de cómputo administrado por la compañía consultora contratada. A consecuencia de estos cambios, el módulo de consolidación proporcionó una infraestructura eficiente y segura. Adicionalmente, se realizaron cambios en el procedimiento establecido para captar la información electoral respecto al voto en el extranjero, reduciendo el número de mesas e implementando un nuevo sistema de transmisión.

El proceso de transmisión de datos también recogió las lecciones de marzo, experiencia que caló hondo en los actores del proceso electoral. Se hicieron varias pruebas para ir despejando problemas, se aumentó la cantidad de equipos para la tarea, se capacitó mejor a los operadores, lo que unido a la simplificación del escrutinio contribuyó de manera importante a asegurar el éxito de la operación de transmisión. Empero, el procedimiento empleado aún tiene fragilidades pues consiste fundamentalmente en una transmisión telefónica, los errores que podrían ocurrir con esta metodología podrían resultar cruciales en caso que los resultados fuesen ajustados.

Por su parte, el proceso de divulgación de la información electoral final fue trasladado al centro de cómputo de la compañía consultora en Medellín, que posee una mejor infraestructura, permitiendo reducir los tiempos de repuesta de la información electoral desplegada por Internet. Para ello se instalaron balanceadores de carga que cumplieron la función de asignar o balancear las solicitudes que llegan de los ciudadanos a los servidores de divulgación, consiguiéndose mejoras sustanciales en los tiempos de repuesta percibidas por los usuarios y reduciendo considerablemente la utilización del ancho de banda. Para la transmisión, consolidación y

divulgación de los resultados del pre-conteo de la elección presidencial, la información tuvo una velocidad de flujo rápida, desarrollándose en menos de dos horas después de haber cerrado el proceso de votación donde y recibiendo cerca del 98% de los datos electorales.

3.1 Simulacro de Transmisión Nacional para la Elección Presencial

Durante el periodo pre-electoral, la autoridad electoral realizó simulacros de los operativos desplegados para el TREP. En particular la MVE/OEA observó las pruebas realizadas en los departamentos de Boyacá, Atlántico, Valle del Cauca y en la ciudad de Bogotá.

El 18 de mayo se realizaron los simulacros en el centro de procesamiento de Tunja, Boyacá que tiene un total de 1992 mesas dentro de 123 municipios. Consecutivamente se realizaron los simulacros en los centros de procesamiento de Bogotá el 19 de mayo, Atlántico el 21 de mayo y Valle del Cauca el 24 de mayo. Los simulacros se realizaron bajo la supervisión de una compañía auditora contratada por la Registraduría Nacional de Colombia. Durante las pruebas se utilizó una muestra de municipios con un total de 100 mesas donde se realizaron las siguientes actividades:

2. Ejecutar la transmisión y recepción de cuenta votos
3. El escaneo de FRT
4. El reconocimiento de caracteres
5. La verificación
6. El procesamiento
7. Generación de boletín
8. Consolidación
9. Generación del archivo de transmisión
10. Consultas de delegados
11. Consultas de auditores de partidos políticos
12. Consultas de prensa
13. Mesas faltantes y mesas erradas
14. Pruebas de escrutinio

Los simulacros también incluyeron un proceso de rastreo de vulnerabilidades usando un conjunto de herramientas estándares.

3.2 Pruebas a nivel nacional en el Centro de Consolidación Principal

Durante los días 20 y 22 de mayo se realizaron los simulacros en los Centros de Consolidación Departamental los cuales tuvieron como objetivo la validación de los archivos consolidados de votación que fueron transmitidos desde los departamentos. Esto con el fin de asegurar que el proceso de consolidación nacional generara información de las elecciones presidenciales, en forma íntegra y confiable. Los objetivos específicos de las pruebas:

1. Validar que los nombres de los comunicados transmitidos por los departamentos, fuesen correctos.
2. Validar que cada comunicado enviado por departamento, incluyera como mínimo los 5 archivos: COD, COM, MMV, MMS, TOT.
3. Validar que la estructura de los archivos COD, COM, MMV, MMS, TOT, MER Y MEF, estuviera correcta
4. Validar que la información de los registros contenidos en cada uno de los archivos mencionados, fuese la correcta.

Se seleccionaron dos departamentos de cada una de las tres zonas:

Zona 1		Zona 2		Zona 3	
5	Bolívar	11	Cauca	17	Chocó
28	Sucre	60	Amazonas	52	Caquetá
56	San Andrés	26	Quindío	12	Cesar

Centros de Transmisión Estadísticas de Prueba, 22 de mayo de 2010

DEPARTAMENTO	LAPSO DE TRANSMISIÓN	MESAS INSTALADAS
Amazonas	16:36 min.	97
Antioquia	53:21 min.	9036
Arauca	15:21 min.	366
Atlántico	21:24 min.	3844
Bogotá	53:16 min.	11436
Bolívar	23:54 min.	3171
Boyacá	27:34 min.	1992
Caldas	26:43 min.	1762
Caquetá	26:27 min.	568
Casanare	26:57 min.	495
Cauca	21:43 min.	2067
Cesar	13:42 min.	1475
Choco	55:09 min.	755
Consulados	1:33:22 h	947
Córdoba	34:14 min.	2481
Cundinamarca	28:15 min.	3431
Guainía	19:31 min.	50
Guaviare	13:46 min.	125
Huila	1:08:41 min.	1552
La Guajira	19:57 min.	1068
Magdalena	25:53 min.	1868
Meta	31:38 min.	1292
Nariño	32:49 min.	2545
Norte de Santander	32:19 min.	2372
Putumayo	1:18:06 h	431
Quindío	37:57 min.	1014
Risaralda	44:04 min.	1614
San Andrés	50:18 min.	107
Santander	45:06 min.	3643
Sucre	13:57 min.	1405
Tolima	32:24 min.	2252
Valle	42:04 min.	7447
Vaupés	13:26 min.	46
Vichada	42:57 min.	92
Total		72846

Los resultados del simulacro presentaron una variación considerable en lo que refiere a la transmisión de los resultados electorales preliminares (TREP), específicamente los tiempos de transmisión oscilaban entre trece minutos y una hora. Es necesario anotar que esta variación se atribuye en gran parte al número de mesas asignadas a cada departamento, distribución geográfica e infraestructura disponible. Es decir se pudo observar que en departamentos donde el número de mesas no excedía las 100, como es el caso de Vaupés, Amazonas y Guainía se registraban tiempos de transmisión reducidos. En tanto Bogotá, Valle, Antioquia, Santander, Atlántico y Cundinamarca que superan las 3000 mesas cada uno, registraban un tiempo de transmisión alto. Sin embargo, cabe destacar que tanto Huila, Chocó, San Andrés, Risaralda, Putumayo y Vichada registraron un tiempo mayor al promedio normal de transmisión tomando en consideración el bajo número de mesas asignadas.

En este apartado vale la pena señalar en forma positiva los cambios estructurales posteriores a las elecciones legislativas del 30 de marzo, al introducirse actualizaciones y mejoras en la infraestructura y seguridad de los sistemas. De la misma manera el desarrollo de numerosos simulacros, tanto a nivel nacional como departamental, permitió identificar las funciones electorales requeridas para satisfacer todas las etapas del proceso de preparación y desarrollo de la jornada electoral.

4. Plan paralelo de consolidación

Tomando en cuenta la inexistencia de un plan de contingencia en las elecciones legislativas, en esta elección se implementó un plan paralelo organizado por la Registraduría para la consolidación y divulgación de resultados electorales. Este consistió en un sistema de contingencia al servicio de procesamiento electrónico de datos electorales conocido con las siglas TREP (que significa consolidación nacional y divulgación de resultados electorales). El TREP tenía una infraestructura tecnológica de hardware y software que incluye a un grupo de operadores y tenía como objetivo, garantizar la confiabilidad y oportunidad de la entrega de los resultados de las elecciones presidenciales.

El Plan paralelo de la Registraduría comprendía cuatro módulos, a) procesamiento electrónico de datos o pre-conteo; b) consolidación; c) divulgación y; d) un servicio de soporte técnico. El formulario conocido como “Cuenta Votos” fue la base de la información utilizada dentro de la operación de pre-conteo, que incluía las 72.727 mesas ubicadas nacional e internacionalmente. El Centro de Consolidación Nacional estaba ubicado en Bogotá y cada Registraduría Municipal estableció centros de procesamiento departamentales para generar consolidados y boletines municipales.

EJEMPLO DEL FORMULARIO “CUENTA VOTOS” UTILIZADOS EN LA ELECCIONES 2010

COPIA PARA ENTREGAR A FUNCIONARIO ELECTORAL

DEPARTAMENTO: 01 - ANTIOQUIA
MUNICIPIO: 001 - MEDELLIN
ZONA: 01 LUGAR: 01 - SEC. REG. LA ESPERANZA No. 2
DIVISIÓN: 010210101 MESA: 001

CUENTAVOTOS PRESIDENTE
ELECCIONES DEL
30 DE MAYO DE 2010

HOJA 1 de 1

Código de Transmisión: **2-83-54-12**

COLILLA PARA TRANSMISION CUENTAVOTOS PRESIDENTE
ELECCIONES DEL 30 DE MAYO DE 2010

DEPARTAMENTO: 01 - ANTIOQUIA
MUNICIPIO: 001 - MEDELLIN
ZONA: 01 LUGAR: 01 - SEC. REG. LA ESPERANZA No. 2
DIVISIÓN: 010210101 MESA: 001
Código de Transmisión: **2-83-54-12**

CONTROL DE VOTOS

NOMBRE PARTIDO	CONTROL DE VOTOS																																																																																																				VOTOS
1 ALIANZA SOCIAL AFROCOLOMBIANA "ASA" JAMIE ARAUJO RENTERIA	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
2 MOVIMIENTO LA VOZ DE LA CONSCIENCIA ROBINSON DÍAZ GONZÁLEZ	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
3 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO RAFAEL PARDO	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
4 PARTIDO CAMBIO RADICAL GERMAN VARGAS LLERAS	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
5 POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO GUSTAVO PÉREZ	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
6 MOVIMIENTO APERTURA LIBERAL JAIRO CALDERÓN CARRERO	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
7 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO NOEMI SANIN	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
8 PARTIDO VERDE ANTONIO MOCILUS	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
9 PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL JUAN MANUEL SANTOS	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
VOTOS EN BLANCO	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
VOTOS NULOS	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				
VOTOS NO MARCADOS	[Grid of 100 small boxes for vote recording]																																																																																																				

VOTOS

NOMBRE PARTIDO	VOTOS
1 ALIANZA SOCIAL AFROCOLOMBIANA "ASA" JAMIE ARAUJO RENTERIA	
2 MOVIMIENTO LA VOZ DE LA CONSCIENCIA ROBINSON DÍAZ GONZÁLEZ	
3 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO RAFAEL PARDO	
4 PARTIDO CAMBIO RADICAL GERMAN VARGAS LLERAS	
5 POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO GUSTAVO PÉREZ	
6 MOVIMIENTO APERTURA LIBERAL JAIRO CALDERÓN CARRERO	
7 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO NOEMI SANIN	
8 PARTIDO VERDE ANTONIO MOCILUS	
9 PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL JUAN MANUEL SANTOS	
VOTOS EN BLANCO	
VOTOS NULOS	
VOTOS NO MARCADOS	

El plan de contingencia tuvo un manejo más improvisado, en el cual se notó la falta de equipamiento, de personal y de programas lo suficientemente probados en el terreno. Si bien es adecuado contar con planes alternativos, ellos deben ser encarados con tiempos mayores y con los elementos suficientes para brindar la seguridad; caso contrario, parecen dispersar los recursos relativamente escasos del órgano electoral.

5. Voto en el exterior

Como se mencionó anteriormente, para la elección presidencial se redujo el total de mesas de votación en el exterior, aumentando de 400 a 500 el potencial máximo de votantes por mesa. Con respecto al proceso de transmisión de los resultados desde las mesas al centro de procesamiento principal, ubicado en la Registraduría Nacional en Bogotá, como primera alternativa se utilizó una Interfase Web por medio de la cual accedían al sistema cada uno de los 56 países en donde se encontraban ubicadas las mesas de votación autorizadas en el extranjero, lo anterior, por medio de una conexión de Internet segura, bajo el protocolo HTTPS, es decir, de un vector cifrado de comunicación que impide que un hacker pueda manipular o acceder a la información.

Para utilizar el sistema cada usuario confirmaba dos niveles de autenticación que controlaban el acceso a la aplicación, la primera autenticación, establecía un vector de comunicación seguro entre el Consulado y la Registraduría, y la segunda autenticación, exigía la confirmación mediante la identidad del usuario y una contraseña para tener acceso directamente al sistema que permite la transcripción de los resultados obtenidos en cada una de las mesas.

6. Coyuntura político – electoral

Iniciada la campaña presidencial para la primera vuelta, se presentaron preocupaciones del electorado a causa de la evaluación general de las elecciones legislativas del mes de marzo. Los retrasos en la transmisión de datos, las deficiencias en la capacitación de los jueces de mesa y la

declaración del Consejo Nacional Electoral de que más de 15.000 mesas presentaban “irregularidades” (suplantación de electores y jueces de mesa, errores en el conteo, compra de votos, etcétera) también llamaron la atención de la opinión pública, obligando a que los órganos encargados de la elección reforzaran sus esfuerzos para evitar que dichas situaciones se presentaran nuevamente.

Hubo también factores positivos que destacaron y que ayudaron a incrementar la confianza del electorado para emitir su voto. Las elecciones legislativas fueron las más seguras de los últimos 20 años, y la participación se incrementó en casi un millón y medio de electores con respecto a la elección del mismo tipo del año 2006.

Para la elección presidencial del mes de mayo, había expectativa con respecto a la seguridad. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) generaron algunas acciones muy focalizadas para amedrentar electores (sobre todo en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca) que en última instancia, no incidieron en el voto de los colombianos.

Con respecto a la posible influencia de autoridades políticas para beneficiar a determinados candidatos, los órganos electorales pusieron especial atención para que esta situación no pudiera influir en los resultados. Los candidatos presentaron sus propuestas, principalmente a través de los medios masivos de comunicación. Cada uno puso énfasis distintos en sus proyectos de gobierno con miras a atraer la atención de los electores. Los seis candidatos más votados centraron sus mensajes en planteamientos concretos. Estos fueron algunos de ellos:

El candidato del Polo Democrático, Gustavo Petro basó su campaña en tres ejes: nueva ética política, nueva ética económica y nueva ética gubernamental. Rafael Pardo, del Partido Liberal centró su propuesta en los temas de seguridad social, empleo, educación, vivienda e infraestructura. Por su parte el candidato del Partido Verde, Antanas Mockus planteó como eje de su campaña el respeto a las normas como una nueva forma de gobernar, el cuidado y respeto por el espacio público y la cultura ciudadana. Noemí Sanín, del Partido Conservador, centró su campaña en el fortalecimiento del Estado; el respeto por la Ley; y la consolidación de las fuerzas de la autoridad, también enfatizó la necesidad de luchar en contra la corrupción. El candidato del Partido de la “U” Juan Manuel Santos se focalizó en dar continuidad a las políticas del gobierno de Álvaro Uribe, pero también enfatizó la necesidad de atacar directamente algunos problemas sociales como la pobreza y el desempleo. Finalmente, Germán Vargas Lleras señaló la necesidad de que dentro del sistema de salud esté integrado por más personas en el régimen contributivo que en el subsidiado y en el plano económico planteó una reforma al sistema tributario del país, para garantizarla equidad, neutralidad, capacidad contributiva, control a la evasión, equilibrio fiscal y simplicidad.

A una semana de la elección presidencial, las encuestas y la opinión pública diagnosticaban prácticamente un empate técnico entre el candidato del Partido Verde, Antanas Mockus y Juan Manuel Santos del Partido de la U.

B. EL DÍA DE LA ELECCIÓN, PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL

1. Proceso de votación y pre-conteo de votos

1.1 Aspectos organizativos

Las debilidades y fortalezas del sistema electoral se reflejaron el día de la elección. Ciertamente aún subsisten dificultades estructurales que requieren profundos ajustes legales y técnicos para ser superados. Sin embargo, la organización electoral demostró una mejor preparación y quedó en evidencia un aprendizaje de las lecciones de los comicios de marzo lo que se tradujo en un proceso más ordenado, con más facilidades para los electores y con un funcionamiento adecuado de temas clave (tranquilidad en la votación, ágil y correcto llenado de actas, rapidez de la transmisión de resultados).

En comparación con jornadas electorales del pasado reciente, la del 30 de mayo de 2010 tuvo uno de los niveles más bajos de violencia, y si bien hubo aún necesidad de trasladar mesas por las amenazas que pesaban sobre ciertas localidades, se registraron significativos progresos en materia de seguridad que ayudaron a una votación con pocos sobresaltos para candidatos, jurados, testigos partidarios y electores. Hubo un importante despliegue de los miembros de las fuerzas de seguridad que brindaron protección en la gran mayoría de los recintos electorales. Empero, en ciertos departamentos aún se manifiestan acciones armadas de grupos ilegales que restringen el acceso a la participación pues generan temor en los jurados y los votantes que prefieren no arriesgarse.

La Registraduría aseguró igualmente buenas condiciones para el inicio de la jornada electoral, casi la totalidad de las mesas contaba con el material completo para recibir a los electores (99%), y en general el inicio de la mesa se produjo de manera puntual con la participación de los jurados titulares. El censo electoral se encontraba a la vista en alrededor del 96% de las mesas observadas por la Misión. Es importante destacar que con respecto a los comicios legislativos, la puntualidad fue mayor, la exhibición del padrón en los recintos de votación se incrementó y la Registraduría desplegó mayor personal para orientar al electorado: si en marzo 82% de los votantes tenían información adecuada sobre la ubicación de su mesa, ese porcentaje aumentó hasta 96%.

Asimismo, la prohibición de actividades proselitistas en las inmediaciones de los recintos electores se respetó mejor que en marzo, cuando era frecuente ver a militantes distribuir propaganda de candidatos. Se reportaron además menos casos de violación de esta prohibición: en marzo el porcentaje de propaganda electoral en los recintos o en sus alrededores o llegó a 41%, de las mesas observadas, en mayo descendió a 27%.

Los jurados electorales le expresaron a los miembros de la Misión, que la capacitación recibida para la elección presidencial fue de mayor calidad que la de marzo, lo que contribuyó a uniformar los procedimientos y apuntalar la confianza en la jornada electoral, a veces en aspectos tan básicos como la protección de las papeletas en la mesa (se pasó de 81% a 100%). Este factor, junto con la simplificación de la votación (una sola papeleta, una elección muy clara para los ciudadanos), permitió que la votación fluyese con rapidez, el tiempo promedio para sufragar fue de aproximadamente dos minutos por elector, casi la mitad del promedio anotado en la legislativa. Si en la legislativa se constató la existencia de largas filas en un tercio de las mesas observadas, para la primera vuelta presidencial ese problema se produjo sólo en 3% de las mesas. Sin embargo, el aporte central radicó en la corrección con la cual transcurrió el escrutinio en las mesas. En la legislativa en un 58% de las mesas se reportaron problemas administrativos u

organizativos, en la primera vuelta de la presidencial el porcentaje retrocedió hasta 14% de las mesas observadas. Otro logro relevante fue la desaparición de observaciones respecto de actos intencionales para alterar la preferencia de los votantes (contra 4% en marzo).

Aun y con estos importantes avances, el proceso tuvo insuficiencias y complicaciones. El más inquietante fue la elevada cantidad de recintos de votación que carecía de sitios adecuados para recibir el sufragio (aunque la situación progresó con respecto a marzo, cuando 63% de los espacios de votación eran adecuados, porcentaje que subió a 70% en la presidencial). Se trata de una debilidad estructural del proceso electoral, que no se presenta únicamente en áreas rurales con infraestructuras precarias sino también en las grandes ciudades donde se observó un hacinamiento de mesas y mamparas de votación en espacios al aire libre, afectadas además por la lluvia en centros urbanos importantes.

El primer impacto grave de esta situación es que el secreto del voto no se encontró debidamente resguardado en un número importante de lugares, en casi un cuarto de las mesas observadas no existían las garantías suficientes para que los electores sufraguen en secreto. Se trata de uno de los aspectos más críticos, pues aunque disminuyó la cantidad de denuncias registradas en los medios y algunas instituciones públicas sobre compra de votos, intentos de suplantación de identidad para votar o coacción sobre la libertad del sufragio, estas prácticas se facilitan cuando faltan condiciones para garantizar el secreto del voto de los ciudadanos. El segundo impacto de esta precariedad de los lugares de votación se produjo en el momento del escrutinio, pues por falta de espacios mínimos se desarrolló en espacios muy reducidos, aumentando los riesgos de errores y dificultando la fiscalización de los testigos partidarios.

Otras limitaciones, que ya no dependen de los organismos electorales, tuvieron que ver con las dificultades de los partidos para asegurar la cobertura de las mesas de votación. En efecto, la cantidad de testigos en las mesas fue reducida. Algunas organizaciones no tuvieron testigos o los acreditaron en proporciones mínimas, aquellas con votaciones más significativas desplegaron una presencia más fuerte pero no superior a 20%, con excepción del Partido Verde que bordeó el 40% de testigos al inicio de la jornada (a mediodía la presencia de los testigos de todos los partidos bajaron para repuntar en el momento del cierre, con una mención especial para el Polo Democrático, presente en 20% de las mesas observadas, el partido de la U, en 37%, y el Partido Verde en 57%). Los testigos mostraron una formación más completa que en la elección de marzo.

2. Participación electoral

Con más de 14,7 millones de votantes, la participación electoral llegó en la elección presidencial a 49.2%, manteniéndose por debajo de 50%, apenas por encima del promedio histórico del último medio siglo, que es de alrededor de 48%¹³. Se confirma que en una perspectiva latinoamericana comparada, las elecciones presidenciales colombianas figuran entre las que registran mayor abstención. Tampoco se cumplieron las optimistas proyecciones de la Registraduría, que aguardaba 16 millones de votantes, ni las expectativas de medios y analistas que apostaban a que una campaña juzgada de alto vuelo y el entusiasmo medido en las encuestas de los jóvenes por nuevos proyectos establecería un récord. Ciertamente muchos factores influyen para ese bajo nivel de participación, entre ellos destaca el escaso poder que se le atribuye al voto para cambiar las cosas en el futuro: según el Latinobarómetro de 2009, el porcentaje de colombianos que sí cree que el voto puede cambiar el futuro es el antepenúltimo en

13. “Las elecciones de hoy alcanzarán los 16 millones de votos”, entrevista a Carlos Ariel Sánchez, en El Tiempo, 30 de mayo de 2010.

la región (58% para una media continental de 64%).

La cifra supera ciertamente la participación de la legislativa de marzo (47%), siguiendo una tendencia visible desde hace varias consultas: las parlamentarias, celebradas poco antes de la presidencial, tienen menores niveles de asistencia a las urnas. A diferencia de lo que sucedía en anteriores oportunidades, la brecha entre ambas consultas ha sido pequeña –un par de puntos– cuando ese promedio solía ser de 4 a 5 puntos. Sin embargo, ese dato debe ser matizado considerando que el porcentaje de participación de la presidencial de 2010 fue superior al registrado para las presidenciales de 2006 y 2002, aproximándose al porcentaje de la primera vuelta de 1998 (50%), el más alto desde la aprobación de la Constitución de 1991.

Desde el punto de vista geográfico, es indispensable subrayar las marcadas disparidades regionales. Las zonas fronterizas tienen niveles de participación menores que la media nacional. En efecto, la participación gira alrededor de un tercio o incluso menos de 30% en departamentos como Vaupés, Chocó, Vichada, La Guajira, etc. Tales niveles de abstención plantean un reto complejo a los organismos electorales, interpelan a los actores políticos y desafían a la democracia colombiana. La participación cercana al 50% se alcanzó gracias a los centros urbanos más grandes y sus áreas de influencia, donde se concentra la mayoría de las ventajas de todo orden, incluyendo las de seguridad.

3. Transmisión de resultados y cómputo nacional

El proceso de votación culminó a las 4:00 PM del 30 de mayo. El cierre de las mesas de votación dio inicio al TREP, en el cual los jurados de mesa tabularon los resultados electorales mediante el uso de un instrumento llamado “cuenta voto”. Al igual que en la elección legislativa de éste instrumento se generaron dos documentos de uso diverso y validez legal diferenciada, el acta de escrutinio del jurado de votación (Formulario E-14) y la colilla de transmisión. El primer documento, Formulario E-14, junto con un segundo original sería posteriormente la base del escrutinio con validez legal y definitiva en tanto no existiera una disputa legal provista en la ley electoral. Un ejemplar original de las dos actas de mesa es trasladada al Centro de Procesamiento Principal (CPP), de cada departamento, donde el acta es digitalizada es decir se captura con un escáner una imagen del acta. Esta imagen es desde allí transmitida al Centro Alterno de Consolidación en Bogotá y finalmente la imagen del formulario E-14 es desplegada en el sitio de Internet de la Registraduría.

La colilla de transmisión contiene una transcripción de los datos de los resultados que figura en el acta de mesa electoral (Formulario E-14) y es objeto de transmisión al sistema que dispone cada departamento para tal efecto. Sin validez legal alguna, pero con un impacto mediático y político eminente, la información transmitida y publicada es ponderada por los magistrados, partidos políticos y candidatos para determinar si hay una tendencia definida de triunfo.

El día de los comicios, se observaron el proceso de transmisión, consolidación y divulgación inicial de resultados extraoficiales de las elecciones. Se puede destacar en forma positiva la atención constante en el correcto y oportuno despliegue de las actividades electorales con una perspectiva global y estratégica, marcándose una diferencia con lo observado durante las elecciones legislativas, cuando la lentitud del proceso generó un ambiente de desconfianza de la ciudadanía y de los actores políticos en la autoridad electoral.

Es importante resaltar que cinco minutos después de haber cerrado oficialmente el proceso de votación, los primeros resultados fueron recibidos desde el extranjero en este caso de los

consulados de Asia y Australia, y en menos de dos horas de haber cerrado el proceso de votación, se recibió cerca del 98 % de los datos electorales.

A pesar de esto, se observó que algunos departamentos tuvieron un desempeño de transmisión desigual. Estos fueron por ejemplo los casos de Cauca, Nariño y Putumayo. A raíz de este desempeño de transmisión, la Registraduría Nacional solicitó a los departamentos, identificar, enfrentar y corregir, las dificultades estructurales, logísticas y organizacionales que surgieron. Adicionalmente se pudo observar que existieron algunos contratiempos, como por ejemplo, la incapacidad temporal que tuvieron los ciudadanos en acceder al sitio principal de la Registraduría, previo a la divulgación de los resultados del TREP. Estos contratiempos fueron resueltos adecuadamente por la Registraduría.

C. ETAPA POST-ELECTORAL, PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL

1. Cómputo definitivo

La rapidez con que se llevó a cabo el pre-conteo y la transmisión de resultados permitió a la Registraduría dar a conocer los resultados preliminares en la misma noche del domingo 30 de mayo. Los escrutinios del CNE se iniciaron el 30 de mayo y culminaron el 8 de junio.

En las elecciones presidenciales del 30 de mayo se computaron 14.573.593 votos válidos, sin embargo, ninguno de los nueve candidatos presidenciales obtuvo el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos (7.286.797). Siguiendo lo establecido en el artículo 190 de la Constitución fue necesario celebrar una segunda vuelta presidencial el 20 de junio, entre las dos formulas presidenciales con las más altas votaciones, es decir, la fórmula presidencial del Partido de la U encabezada por Juan Manuel Santos, que obtuvo 6.802.043 votos, y la del Partido Verde encabezada por Antanas Mockus, que obtuvo 3.134.222 votos.

2. Coyuntura político - electoral

Después de los resultados de la primera vuelta y el amplio margen obtenido por el candidato del Partido de la U, la atención en las elecciones se distendió considerablemente. A diferencia de las semanas previas a la primera vuelta, en la segunda, las encuestas le daban a Juan Manuel Santos una intención de voto superior al 60%.¹⁴ El apoyo recibido por Santos se vio reforzado por los apoyos obtenidos de parte de otras fuerzas políticas del país.

Con las alianzas establecidas entre congresistas liberales, conservadores y de Cambio Radical, el candidato de la U logró el respaldo de una gran mayoría de los legisladores electos en marzo. Por otra parte, el Partido Verde no concretó alianzas con ningún otro partido político. Hubo un intento de fijar una “hoja de ruta” en común con el Polo Democrático que finalmente no se materializó debido a las diferencias programáticas de ambas agrupaciones.

Los debates presentados dos semanas antes de la elección del 20 de junio (presidencial y vicepresidencial) ayudaron a reafirmar los mensajes esenciales de los dos candidatos, no obstante carecieron, en general, de interés público.

14. CM& y Datexco (junio del 2010).

D. EL DÍA DE LA ELECCIÓN, SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

1. Proceso de votación y pre-conteo de votos

La Registraduría aseguró buenas condiciones para la jornada electoral. El trabajo de distribución del material fue eficiente: la cadena de entrega departamental – municipal – local funcionó adecuadamente. Casi la totalidad de las mesas observadas contaba con el material completo para recibir a los electores (99%), en general el inicio de la mesa se produjo de manera puntual con la participación de los jurados titulares designados (77% aunque disminuyó respecto al 87% en la primera ronda) y el padrón electoral se encontraba a la vista en alrededor del 90% de las mesas observadas por la Misión.

Es importante destacar que en los tres comicios observados por la OEA la puntualidad fue la regla en el inicio de la votación (en promedio la apertura se produjo a las 8:03, lo que implicaba que los jurados llegaron con la anticipación suficiente y prepararon todo el material). La Registraduría desplegó numeroso personal para orientar al electorado: si en marzo 82% de los votantes tenían información adecuada sobre la ubicación de su mesa, ese porcentaje aumentó en la primera ronda hasta 96% y culminó en 97% en la segunda vuelta, sin duda, facilitada porque los electores debían acudir a las mismas mesas que en la primera vuelta presidencial y en varias oportunidades, las mesas estaban físicamente en el mismo lugar que en la ronda previa.

Asimismo, la prohibición de actividades proselitistas en las inmediaciones de los recintos electores se respetó mejor que en la legislativa cuando era frecuente ver a militantes distribuir propaganda de candidatos. Se reportaron menos casos de violación de esta prohibición: en marzo el porcentaje de propaganda electoral en o en los alrededores de los recintos llegó a 41%, en mayo descendió a 27% y en junio fue de sólo 16% (sin embargo corresponde indicar que esa disminución también pudo deberse principalmente al ambiente general de la segunda vuelta que parecía indicar una fuerte ventaja para uno de los candidatos).

Como se había señalado antes, la capacitación recibida por los jurados para la elección presidencial fue de mayor calidad que la de la elección legislativa, y esta característica se confirmó en la segunda vuelta. Este factor, junto con la simplificación de la votación (una sola papeleta, una elección muy clara para los ciudadanos), permitió que la votación fluyese con rapidez: el tiempo para sufragar fue menor a dos minutos por elector, casi la mitad del promedio anotado en la legislativa.

El escrutinio en las mesas volvió a desarrollarse sin inconvenientes. El porcentaje de problemas administrativos u organizativos observados por la Misión bajó del 58% en la elección legislativa a 14% en la primera vuelta presidencial y en la segunda vuelta ese nivel descendió hasta 10%. Fue sin lugar a dudas uno de los mayores logros de estos comicios aunque aún quedan esfuerzos por realizar para uniformar todos los procedimientos de escrutinio en las mesas.

La Registraduría realizó un buen trabajo con la transmisión de los resultados electorales. La información fluyó de manera rápida y sin contratiempos desde los recintos de votación hasta los centros de procesamiento de la información y de ellos hasta el portal informático. Los medios siguieron muy de cerca los boletines emitidos por la Registraduría, contribuyendo a generar un clima de tranquilidad, confianza y certidumbre. A las 7 de la noche del 20 de junio, se tenía el reporte del 99,8% de las mesas, con la gran mayoría de los departamentos con el 100% de la información estadística.

2. Participación electoral

En los tres eventos eleccionarios de 2010, la participación electoral se situó por debajo de 50%, siendo la mejor marca la de la primera vuelta presidencial (49.2%), apenas por encima del promedio histórico del último medio siglo, que es de alrededor de 48%. En la segunda vuelta el porcentaje se contrajo a 44.48%, vale decir casi 5 puntos menos. Si bien hubo sin duda razones ajenas al proceso electoral que afectaron la participación, en especial una lluvia persistente en muchas áreas, no debe minimizarse el impacto de las variables propiamente políticas en esta evolución deficiente.

E. ETAPA POST-ELECTORAL, SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

1. Cómputo definitivo

Finalizado el escrutinio de las votaciones de la segunda vuelta presidencial por parte del Consejo Nacional Electoral, los resultados oficiales señalaron que Juan Manuel Santos Calderón y Angelino Garzón, del Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U) fueron electos Presidente y Vicepresidente con 9.028.943 votos. La fórmula presidencial del Partido Verde, compuesta por Antanas Mockus y Sergio Fajardo obtuvo un total de 3.587.975 votos.

2. Coyuntura político - electoral

Los resultados finales de la elección fueron entregados a pocas horas de haberse cerrado las mesas de votación, señalando una contundente victoria para el candidato Juan Manuel Santos. Este hecho era previsible si se toma como referencia la primera vuelta presidencial del 30 de mayo, donde Santos se impuso con un margen superior al 20% con respecto al segundo lugar. Pero, a diferencia de la primera vuelta, la participación ciudadana llegó a los 13 millones aproximadamente, 11% menos de electores en comparación con los comicios de mayo.

Varios factores intervinieron en la reducción de la participación, entre ellos, las dificultades para mantener en alto el nivel de expectativa del electorado; el amplio margen de ventaja a favor de Santos en la primera vuelta y lo poco favorable del clima el día de la elección.

Juan Manuel Santos, dio un discurso de victoria donde se pudieron observar puntos concordantes con el gobierno saliente; a través de sus declaraciones también se vislumbró la intención de plantear bajo una nueva óptica, otros temas de la agenda política del país. Santos señaló que su gobierno será calificado como la “presidencia del trabajo”. Mantendrá las políticas de Seguridad Democrática del gobierno anterior dando su total apoyo a las Fuerzas Armadas para este propósito. Propuso un gobierno de “Unidad Nacional” donde todas las corrientes políticas puedan adherirse y pidió al candidato del Partido Verde “limar las asperezas”, llamándolo a trabajar unidos por Colombia.

F. DENUNCIAS

Una de las principales tareas de las Misiones de la OEA consiste en la recepción de denuncias y quejas por parte de los actores políticos y de la ciudadanía en general, sobre posibles irregularidades o problemas que pueden ocurrir en cada una de las etapas del proceso electoral. La Misión designó a un experto del Departamento de Asesoría Legal de la Secretaría General de la OEA para recibir, analizar y transmitir las denuncias y quejas a las autoridades pertinentes para su posterior resolución. A continuación se enumeran las denuncias y quejas recibidas por la MVE/OEA durante su permanencia en Colombia:

SEDE	FECHA	DENUNCIANTE	DENUNCIAD	HECHOS
------	-------	-------------	-----------	--------

O				
Boyacá	20/05	Polo Democrático Alternativo	Comité de Garantías Electorales	El PD trató de inscribir testigos electorales fuera de término. La Procuraduría regional y la Secretaría de Gobierno de Tunja se negaron a aprobar la inscripción de testigos.
Córdoba	24/05	Partido Verde	(en blanco)	Informan que un ciudadano ha recibido amenazas.
Boyacá	25/05	La Voz de la Conciencia		Informa que su candidato presidencial se encuentra en huelga de hambre en protesta por trato desigual en la campaña.
Cauca	27/05	Partido Verde	Partido de la U	Reparto indebido de propaganda.
Santander	28/05	Partido Verde	Partido de la U	Proselitismo en violación de la ley.
Antioquia	29/05	Partido Verde		Destrucción propaganda electoral.
Antioquia	29/05	Partido Verde	Alcaldía Carolina del Príncipe	Quitán publicidad partidaria.
Sede Nacional Partido Verde	29/05	Partido Verde	Desconocido	Amenazas a votantes.
Sede Nacional Partido Verde	29/05	Partido Verde	Edwin Restrepo, Alcalde Carolina del Príncipe	Intervención indebida, proselitismo, abuso autoridad, destrucción propaganda.
Sede Nacional Partido Verde	29/05	Partido Verde	Desconocido	Se reciben llamados anónimos para que los testigos del PV no concurran a cumplir sus labores.
Sede Nacional Partido Verde	29/05	Partido Verde	Partido de la U	Una testigo electoral reporta que no ha recibido su credencial.
Santander	30/05	Partido Verde		Amenazas recibidas de un

				policía.
Santander	31/05	Partido de la U	Partido Verde	Proselitismo indebido.
Santander	20/06	Partido Verde	Partido de la U	Amenaza policial a testigos electorales.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

La Misión de Veeduría Electoral de la OEA mantuvo presencia en Colombia por cinco meses consecutivos, observando la organización y desarrollo de tres procesos electorales, las elecciones legislativas de marzo y la primera y segunda vuelta presidencial realizadas en mayo y junio de 2010 respectivamente. Durante estos meses, la Misión realizó un seguimiento continuo al cumplimiento del calendario electoral tanto a nivel central como en los distintos departamentos. La Misión hizo un esfuerzo por recorrer la mayor parte del territorio colombiano, llegando a 30 de los 32 departamentos del país. La Jefatura de la Misión, los Coordinadores Departamentales y los Veedores Internacionales observaron las actividades de campaña de los distintos candidatos y partidos políticos, incluidos los cierres de campañas de los candidatos presidenciales.

La Misión pudo constatar mejoras organizativas entre la elección de marzo y las llevadas a cabo en mayo y junio. Estas mejoras incluyeron una mayor y mejor capacitación de los jurados de mesa, y mayor rapidez en la transmisión de los resultados preliminares.

En las tres elecciones observadas (legislativa, primera y segunda vuelta presidencial) la Misión constató la baja presencia de representantes de partidos políticos en las mesas de votación. Como ya se señaló en el Informe sobre las Elecciones Legislativas, este elemento preocupa a la MVE/OEA, pues los partidos políticos, al ser actores fundamentales del proceso electoral, están llamados a vigilar el cumplimiento de los procedimientos y la legislación electoral en las mesas.

La Misión considera que finalizados los procesos electorales de 2010, las autoridades electorales deben enfocarse en corregir las fallas estructurales del sistema electoral colombiano, incluyendo problemas por la multiplicación de actores intervinientes en el proceso electoral, la falta de actualización de las normas y la disparidad en la aplicación de los principios y prácticas electorales en las distintas regiones.

La Misión de Veeduría Electoral de la OEA valora el trabajo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Consejo Nacional Electoral y de los órganos electorales departamentales, quienes mostraron objetividad y transparencia en la administración del proceso electoral. La apertura mostrada por los órganos electorales al recibir sugerencias e implementar mejoras en sus sistemas en un corto tiempo, además de una demostración clara del compromiso con el perfeccionamiento de los procesos electorales en el país, permitió que la ciudadanía colombiana conociera de manera rápida y eficiente los resultados electorales.

CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES

Uno de los principales objetivos de las Misiones de Veeduría Electoral es formular recomendaciones con el fin de contribuir al perfeccionamiento de los sistemas electorales de la región. Las recomendaciones aquí contenidas ya habían sido señaladas en los Informes de la Misiones de Veeduría Electoral desplegadas con motivo de las elecciones locales de 2007 y de las elecciones legislativas de 2010. La pertinencia y aplicación de las recomendaciones

contenidas en este informe queda a consideración de las autoridades electorales.

1. Organización y administración electoral

- Mejorar las condiciones de los recintos de votación

Se ha constatado que un gran número de recintos de votación no reúnen los requisitos mínimos para que la elección se desarrolle de manera adecuada: con comodidad en el ejercicio del voto; garantías para el secreto y por ende la libertad del sufragio; espacio conveniente para la labor de los jurados a lo largo de la jornada, y para el escrutinio que en muchos lugares se realiza en condiciones precarias. Corresponde que las autoridades electorales busquen los espacios más adecuados, privilegiando centros educativos o ambientes con aulas y/o cuartos techados tratando de reducir el uso de espacios al aire libre. Los vientos y la lluvia que cayó en muchos lugares durante la segunda vuelta presidencial pusieron en evidencia las complicaciones que derivan de trabajar en espacios abiertos.

- Mejorar la capacitación de los jurados

Ciertamente la capacitación de jurados demostró progresos en la elección presidencial pero ello no debe ocultar las debilidades estructurales. En efecto, la capacitación de los jurados ha demostrado serias limitaciones que afectan el desarrollo de un proceso bajo principios uniformes y estándares, garantía de igualdad ciudadana y de equidad para los partidos, así como de los resultados. La insuficiencia en la capacitación en la elección legislativa demuestra primero, la complejidad del sistema electoral, después la excesiva y complicada papelería que deben llenar los jurados y finalmente las fragilidades del trabajo de los organismos electorales en este aspecto. Se requiere una revisión detallada de las estrategias de capacitación, recuperando las mejores prácticas observadas en la elección presidencial, en particular el énfasis en las modalidades interactivas, con ejemplos concretos, y la necesidad de encontrar mecanismos para garantizar la asistencia de los jurados a los cursos.

- Entregar copias de las actas a los testigos partidarios

El actual sistema no prevé que los testigos partidarios se queden con una copia de las actas de escrutinio. Ciertamente, dada la gran diversidad de frentes en competencia en la parlamentaria, existen razones que impiden que cada organización cuente con una copia pero es importante para la transparencia del proceso y para un mejor control por parte de los actores que se encuentre un mecanismo que les permita tener acceso a una copia oficial del documento clave de la elección. En cambio, en la presidencial, cuando el número de competidores disminuye, resulta más fácil organizar la distribución de copias. Asimismo, se tendría que prever que el envío de información para el conteo rápido se haga a partir de una copia del acta en lugar de exigir que los jurados llenen otro documento con información que debiera ser idéntica pero que puede ser fuente de errores y confusiones.

- Mejorar la información general para la ciudadanía

Los ciudadanos tuvieron dificultades para votar en un sistema altamente exigente como el de la elección legislativa, que incluía varias elecciones además de procedimientos de votación complejos por el voto preferente. Se trata de un sistema disuasivo para la ciudadanía en general y duro con los grupos con menores niveles de formación. En la elección legislativa casi un tercio de los votantes demostró dificultades para comprender cuándo, dónde o cómo debía votar. La muy elevada proporción de votos blancos, nulos y de tarjetas no marcadas en

la elección del Parlamento Andino reflejó un cierto desinterés ciudadano, un escaso proselitismo partidario pero también una limitada información por parte de los organismos electorales sobre esa novedosa elección. En la elección presidencial, la situación mejoró, la claridad de la papeleta permitió que la inmensa mayoría de los votantes registrase sus preferencias sin inconvenientes. La Misión recomienda revisar las campañas de los organismos electorales para ofrecer una información adecuada, sencilla y clara a la ciudadanía.

- Estudiar alternativas al cambio de Registradores Departamentales en pleno proceso electoral

La Registraduría dispuso el cambio de Registradores Departamentales a muy poco de la realización de las elecciones legislativa y presidencial, como un mecanismo suplementario para garantizar la transparencia. Sin embargo, la Misión pudo constatar que muchos de los Registradores no tenían un conocimiento preciso de las nuevas unidades territoriales que se les había asignado ni de los actores, lo que en lugar de afianzar el proceso electoral lo perjudicaba. Además, ese desconocimiento los colocaba en condiciones de inferioridad ante los actores locales en las reuniones del comité de seguimiento electoral. Convendría que la Registraduría estudie medios alternativos y preventivos para mejorar la transparencia sin afectar el desarrollo logístico y técnico de la elección ni perder el liderazgo del proceso que debe estar en manos de los Registradores Departamentales.

- Flexibilizar el horario de cierre de las mesas

La legislación prevé que el cierre de las mesas se realiza de manera tajante a las 4 de la tarde, dejando sin participar a electores que pudiesen estar en la fila (una situación que fue reportada en 4% de las mesas observadas en la primera vuelta y en 7% en la segunda). Debería analizarse una disposición corriente en varios países de la región, que plantea que en el momento de cierre de la votación se atiende a todos los votantes que están en la fila para ejercer su derecho. De esta manera se podría conseguir algunas ganancias en los niveles de participación.

- Censo Electoral

La Misión ha constatado que el censo electoral está desactualizado. Un ejemplo de esto es la presencia en el censo de cédulas de ciudadanos fallecidos. Asimismo, se ha recibido información sobre imprecisiones en los datos demográficos. Dado que éstos cambian constantemente, existe la necesidad de que el censo sea actualizado y depurado de manera continua. De esta forma, se podrá garantizar la transparencia y confiabilidad del mismo. En este sentido, la Misión considera impostergable la tarea de auditar, depurar y actualizar el Censo. En el largo plazo se sugiere que el censo electoral sea formulado mediante un sistema de registro biométrico aplicado a la totalidad de los ciudadanos. Este registro debería conformarse con los datos referidos a la identidad del ciudadano como también las huellas dactilares, fotografía digital y otros que se determinen necesarios.

- Inicio anticipado del escrutinio y simplificación de los procedimientos

La legislación prevé que los escrutinio distritales, municipales y auxiliares comiencen el martes siguiente a la elección. Ese plazo tuvo una razón de ser histórica, ligada a las dificultades para trasladar el material electoral, pero hoy carece de justificación técnica y se trata de un plazo innecesariamente largo, que se presta para susceptibilidades políticas, se aleja de la celeridad y certeza que debieran ofrecer las autoridades electorales para dar a

conocer los resultados oficiales y puede complicar un escenario electoral ajustado. El proceso de escrutinio debiera comenzar antes, el mismo domingo como sería la situación ideal, de tal manera que el material electoral sea procesado con agilidad, mayor seguridad y menos conflictos.

2. Modernización técnica e informática

- Control y responsabilidad de los procesos informáticos

La transmisión de resultados electorales preliminares (TREP), de carácter extraoficial fue ejecutada por tres compañías distintas distribuidas en la totalidad del país. Se debe anotar que tanto la infraestructura informática, como el diseño e implementación de la aplicación implementada por estas compañías para el procedimiento del TREP fueron heterogéneos. La Misión considera que sería de gran beneficio para la Registraduría Nacional explorar:

- a. Posibles alternativas que le permitan obtener autonomía de las empresas consultoras a través de una modernización de la infraestructura informática interna que faculte a la Registraduría para tomar control de los sistemas críticos que conforman los procesos electorales, en este caso el computo de resultados electorales preliminares (TREP).
- b. Establecer un programa de continuidad orientado a lograr la máxima calidad de sus procesos electorales y, en consecuencia, la máxima utilidad para los ciudadanos. Dentro del ciclo electoral debería existir un proceso que permita definir los procedimientos correctivos, mejoras y actualizaciones necesarias para la gestión electoral. También deberían analizarse las experiencias dentro de la organización de modo que las lecciones aprendidas puedan servir para mejorar continuamente el funcionamiento y rendimiento de los procesos.

- Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP)

Se constató que la transmisión de datos vía telefónica no genera las seguridades que requiere un procedimiento de esta naturaleza. El uso de esa metodología no cuenta con un sistema eficaz de autenticación, verificación y auditoría. Asimismo, se tendría que prever que el envío de información para el conteo rápido se haga a partir de una copia del acta, en lugar de exigir que los jurados llenen otro documento. Con la modalidad actual, información que debiera ser idéntica, no siempre lo es, convirtiéndose en fuente de errores y confusiones, cruciales en aquellos casos en que los resultados de la contienda son ajustados. La Misión recomienda un análisis de las deficiencias presentadas en la elección legislativa para mejorar la transmisión y procesamiento de los resultados en próximas elecciones.

- Cartografía electoral

La cartografía electoral colombiana es en buena medida manual, no siempre actualizada y en algunos casos inexistente. Se observó que se desaprovechan las numerosas oportunidades que ofrece la tecnología en el campo de la cartografía electoral, que puede y debe convertirse en una herramienta útil de la planificación electoral, de la logística (entrega y recojo del material, ubicación sencilla y pronta de los recintos electorales, vinculación con las nuevas áreas de extensión poblacional) así como de la puesta en marcha de servicios suplementarios para la consulta ciudadana (ubicación de recintos, elaboración de mapas con datos demográficos y electorales, etc.). Se recomienda analizar la amplia experiencia acumulada en materia de

geografía electoral en la región y examinar el tipo de tecnología en materia cartográfica que podría ser utilizada por los organismos electorales de Colombia.

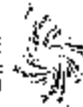
ANEXOS

ANEXO I. CARTA DE INVITACIÓN



MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

BICENTENARIO
Colombia celebra 200 años de
1810-2010



Libro: Color

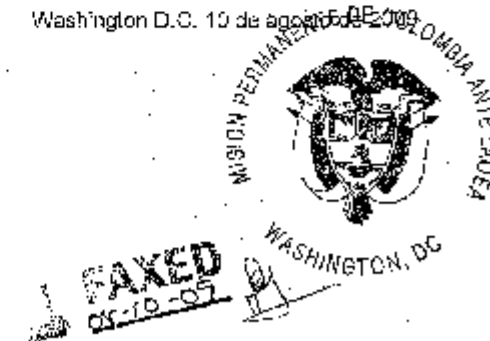
No. 1355

La Misión Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a su Excelencia, José Miguel Insulza, con el propósito de remitirle la nota de fecha 27 de julio de 2009, suscrita por los Señores Ministros de Relaciones Exteriores, Jaime Bermúdez Merizalde, de Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio, el Señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, Oscar Giraldo Jiménez y el Señor Registrador Nacional del Estado Civil, Carlos Ariel Sánchez Torres, a través de la cual le solicita, que la Organización de los Estados Americanos acompañe los procesos electorales que se realizarán para la elección de miembros del Congreso Nacional (Senadores y Representantes a la Cámara) el día 14 de marzo de 2010, así como las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, el día 30 de mayo del mismo año, con la posibilidad, en caso de ser necesario, de una eventual segunda vuelta programada para el 20 de junio del citado año y, estimar los costos que pudiera generar la misión de verificación de tales procesos, con el ánimo de llevar a cabo las gestiones con los posibles países donante para obtener los recursos requeridos para su financiación.

La Misión de Colombia aprovecha la ocasión para reiterar a su Excelencia José Miguel Insulza, su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C. 10 de agosto de 2009

A Su Excelencia
JOSE MIGUEL INSULZA
Secretario General
Organización de los Estados Americanos
Washington, DC



ANEXO II. CARTA DE RESPUESTA

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C.

EL SECRETARIO GENERAL

27 de agosto, 2009

Excelencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de la atenta nota de fecha 27 de julio de 2009 a través de la cual se solicita el envío de una Misión de Veeduría Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) para observar la elección de miembros del Congreso Nacional el día 14 de marzo, elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República el día 30 de mayo y una eventual segunda vuelta el día 20 de junio de 2010.

Sobre el particular, me complace manifestar a Vuestra Excelencia que la Secretaría General acoge con beneplácito la invitación y anticipa su disposición favorable para organizar la Misión solicitada con el fin de observar las diversas etapas de este proceso electoral. Siendo igualmente oportuno aprovecho señalar que de conformidad con las disposiciones vigentes, el envío de dicha Misión está condicionado a la obtención de recursos externos para su financiamiento.

Hago propicia la ocasión para agradecer la confianza de las instituciones democráticas de la República de Colombia en el trabajo que adelante la OEA encaminado al fortalecimiento de la democracia hemisférica, y para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



José Miguel Insulza
Secretario General

Excelentísimo Señor
Embajador Jaime Bermúdez Merizalde
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia
Bogotá, Colombia

ANEXO III. ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

**ACUERDO
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
RELATIVO
A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS VEEDORES DE LAS ELECCIONES
LEGISLATIVAS DEL 14 DE MARZO DE 2010, LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES
DEL 30 DE MAYO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y LA SEGUNDA VUELTA
ELECTORAL, SI LA HUBIERE, PREVISTA PARA EL 20 DE JUNIO DE 2010**

Las Partes de este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), y el Gobierno de la República de Colombia (en adelante el Gobierno),

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 10 de agosto de 2009 solicitó la asistencia de una Misión de Veeduría Electoral de la OEA para las Elecciones Legislativas que se celebrarán el 14 de marzo de 2010, las Elecciones Presidenciales que tendrán lugar el 30 de mayo de 2010 en la República de Colombia, y la segunda vuelta electoral, si la hubiere, prevista para el 20 de junio de 2010;

Que mediante nota del 27 de agosto de 2009, la SG/OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Veedores de la OEA para realizar una Misión de Veeduría Electoral en Colombia con motivo de las Elecciones Legislativas que se celebrarán el 14 de marzo de 2010, las Elecciones Presidenciales que tendrán lugar el 30 de mayo de 2010 en la República de Colombia, y la segunda vuelta electoral, si la hubiere, prevista para el 20 de junio de 2010;

Que el Grupo de Veedores de la OEA está integrado por funcionarios de la SG/OEA y veedores internacionales contratados por la SG/OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la SG/OEA, a su personal y a sus bienes en la República de Colombia, además de lo previsto en la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 13 de diciembre de 1951, están establecidos en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, adoptado el 15 de mayo de 1949, cuyo instrumento de adhesión fue depositado por el Gobierno de Colombia el 17 de junio de 1974,

ACUERDAN LO SIGUIENTE:**CAPÍTULO I****PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL
GRUPO DE VEEDORES DE LA OEA****ARTÍCULO 1**

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Veedores de la OEA en el proceso de elecciones legislativas y presidenciales del 14 de marzo, 30 de mayo de 2010, y 20 de junio si hubiere segunda vuelta electoral, respectivamente en la República de Colombia serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, al personal y bienes de los mismos, conforme a lo dispuesto en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA, en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, y en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2

Los bienes y haberes del Grupo de Veedores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República de Colombia y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

ARTÍCULO 3

Los locales que ocupe el Grupo de Veedores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República de Colombia y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de la República de Colombia, o que estén requeridas por el Gobierno, o traten de sustraerse a una citación judicial.

ARTÍCULO 4

Los archivos del Grupo de Veedores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

ARTÍCULO 5

El Grupo de Veedores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que

importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE VEEDORES DE LA OEA

ARTÍCULO 6

Serán miembros del Grupo de Veedores de la OEA (en adelante los Veedores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Consejo Nacional Electoral (en adelante el CNE) de la República de Colombia, por el Secretario General de la OEA, y reportadas a la Dirección del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

ARTÍCULO 7

Los Veedores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la República de Colombia de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la SG/OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República de Colombia;
- f) Las mismas franquicias acordadas a representantes de gobiernos extranjeros en Misión Oficial Temporal en lo que respecta a posibles restricciones sobre divisas;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,

- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de Colombia un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los Veedores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en Ciudad de Bogotá y de ésta con la sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

CAPÍTULO III

COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 10

Los Veedores colaborarán con las autoridades competentes de la República de Colombia para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República de Colombia harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Veedores.

ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Veedores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en la República de Colombia.

ARTÍCULO 12

El Gobierno y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y

- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Veedores respecto de materias en que gocen inmunidad.

CAPÍTULO IV

CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

ARTÍCULO 13

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Veedores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de Veeduría de las elecciones legislativas y presidenciales del 14 de marzo, 30 de mayo de 2010, y 20 de junio de 2010, si hubiere segunda vuelta electoral, respectivamente, en la República de Colombia y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio colombiano.

Por consiguiente el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, en cuestiones privadas de derecho laboral el Secretario General resolverá los pedidos de renuncia a los privilegios e inmunidades teniendo en cuenta los comentarios y observaciones que pueda formular el Gobierno.

CAPÍTULO V

IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 14

El CNE proveerá a cada uno de los Veedores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Veedores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República de Colombia.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15

El Gobierno reconoce el “documento oficial de viaje” expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Veedores. Dicho documento requiere visado oficial para que los Veedores ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de su Misión Oficial.

ARTÍCULO 16

Las Partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo.

ARTÍCULO 17

Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes.

ARTÍCULO 18

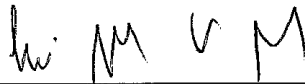
Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes.

ARTÍCULO 19

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma, y se dará por finalizado cuando los Veedores concluyan sus labores con respecto a todo el proceso electoral, de acuerdo con los términos de la invitación hecha por el Gobierno de la República de Colombia.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, al día 26 del mes de enero, del año dos mil diez.

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA:**



Sr. Luis Alfonso Hoyos Aristizabal
Representante Permanente de Colombia
ante la OEA

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**



Emb. Albert Ramdin
Secretario General Adjunto
A cargo de la Secretaría General

ANEXO IV. ACUERDO DE PROCEDIMIENTO DE VEEDURÍA

**ACUERDO
ENTRE
EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE COLOMBIA, EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE COLOMBIA
Y
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
SOBRE
EL PROCEDIMIENTO DE VEEDURÍA DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL
14 DE MARZO DE 2010, LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 30 DE MAYO EN
LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, SI LA
HUBIERE, PREVISTA PARA EL 20 DE JUNIO DE 2010**

El Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia (en adelante el CNE), la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia (en adelante la Registraduría), el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia (en adelante el Ministerio) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

CONSIDERANDO:

Que el Estado colombiano, por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante el Secretario General), de fecha 10 de Agosto de 2009, solicitó la asistencia de una Misión de Veeduría Electoral para las Elecciones Legislativas que se celebrarán el 14 de marzo de 2010, las Elecciones Presidenciales que tendrán lugar el 30 de mayo de 2010 en la República de Colombia y la segunda vuelta electoral, si la hubiere, prevista para el 20 de junio de 2010;

Que mediante nota del 27 de Agosto de 2009, la SG/OEA aceptó la invitación del Estado colombiano, y dispuso el envío de una Misión de Veeduría Electoral de la OEA (en adelante la Misión) a la República de Colombia con el objetivo de realizar la veeduría del proceso de Elecciones Legislativas que se celebrarán el 14 de marzo de 2010, las Elecciones Presidenciales que tendrán lugar el 30 de mayo de 2010 en la República de Colombia, y la segunda vuelta electoral, si la hubiere, prevista para el 20 de junio de 2010;

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89) la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de “organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales”;

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece lo siguiente: “Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral...”; y

Que por el término “veeduría”, mencionado en el presente Acuerdo, se entiende “observación electoral” conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico de la OEA, incluyendo a la Carta Democrática Interamericana;

TENIENDO PRESENTE:

Que la SG/OEA cuenta con los privilegios e inmunidades establecidos en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno de Colombia el 13 de diciembre de 1951, en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, adoptado el 15 de mayo de 1949, cuyo instrumento de adhesión fue depositado por el Gobierno el 17 de junio de 1974, y el Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno de la República de Colombia relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de la OEA de las Elecciones Legislativas que se celebrarán el 14 de marzo de 2010, las Elecciones Presidenciales que tendrán lugar el 30 de mayo de 2010 en la República de Colombia, y la segunda vuelta electoral, si la hubiere, prevista para el 20 de junio de 2010, firmado el 26 de enero de 2010.

ACUERDAN:

Primero: Garantías:

- a) El CNE, la Registraduría y el Ministerio garantizan a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su Misión de Veeduría Electoral para las Elecciones Legislativas que se celebrarán el 14 de marzo de 2010, las Elecciones Presidenciales que tendrán lugar el 30 de mayo de 2010 en la República de Colombia, y la segunda vuelta electoral, si la hubiere, prevista para el 20 de junio de 2010, de conformidad con las normas vigentes en la República de Colombia y los términos de este Acuerdo.
- b) El CNE, la Registraduría y el Ministerio durante el día de las elecciones, y los períodos anteriores y posteriores a las elecciones, garantizarán a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio colombiano así como el acceso de sus observadores a todas las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral.
- c) El CNE y la Registraduría garantizarán a la Misión el pleno acceso a los órganos electorales que tienen a su cargo las actividades de votación, escrutinio y totalización de votos, a nivel municipal, departamental y nacional. El CNE y la Registraduría facilitarán a la Misión copia de los resultados que consten en las actas de escrutinio de cada mesa electoral donde no estén presentes los observadores de la Misión durante el proceso de escrutinio de votos de las elecciones legislativas y presidenciales en la República de Colombia.
- d) La Misión desarrollará sus funciones de observación sin menoscabo de la soberanía del Estado y de la Independencia del CNE.

Segundo: Información:

- a) El CNE y la Registraduría suministrarán a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión de las elecciones. La

Misión podrá solicitar al CNE y a la Registraduría la información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones, y el CNE y la Registraduría proveerán a la Misión la información solicitada.

- b) La Misión informará al CNE y a la Registraduría acerca de las irregularidades e interferencias que observe o que le fueran comunicadas. Asimismo, la Misión podrá solicitar al CNE y a la Registraduría información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado, y el CNE y la Registraduría proveerán a la Misión la información solicitada.
- c) La Registraduría facilitará a la Misión información relativa a los padrones electorales y a los datos contenidos en sus sistemas automatizados referente al mismo. Asimismo, proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las elecciones y ofrecerá demostraciones de su operación. Igualmente, el Ministerio suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas del proceso electoral.
- d) El CNE y la Registraduría garantizarán a la Misión información sobre el cómputo provisional y el cómputo definitivo. Para tal efecto, el CNE garantizará el acceso de la Misión a los respectivos Centros de Cómputos.
- e) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos como resultado de la observación *in situ* de este proceso electoral.

Tercero:

Disposiciones Generales:

- a) La SG/OEA comunicará al señor Ministro del Interior y de Justicia, al Presidente del CNE y al Señor Registrador Nacional del Estado Civil los nombres de las personas que integrarán la Misión, los que estarán debidamente identificados con una credencial de identificación de la SG/OEA y del CNE, elaborados especialmente para la Misión.
- b) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- c) El Secretario General de la OEA remitirá al señor Ministro del Interior y de Justicia, al señor Presidente del CNE y al señor Registrador Nacional del Estado Civil una copia del informe final de la Misión.
- d) El Presidente del CNE, el Ministro del Interior y de Justicia y el Registrador Nacional del Estado Civil harán conocer y difundirán entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto:

Vigencia y Terminación

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso electoral para las elecciones

legislativas y presidenciales en la República de Colombia y los observadores hayan terminado su Misión Oficial.

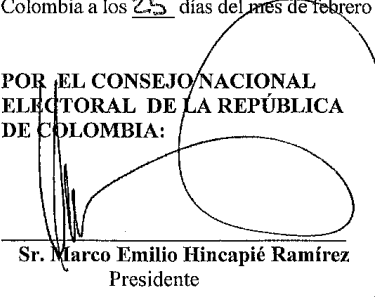
Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante una comunicación escrita dirigida a la otra parte, con una anticipación no menor a cinco días corridos a la fecha de terminación.

Quinto: Solución de Controversias:

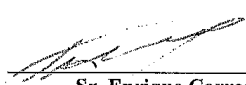
Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto las Partes acuerden.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en la Ciudad de Bogotá, República de Colombia a los 25 días del mes de febrero del año 2010.

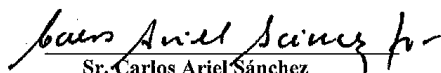
POR EL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA:


Sr. Marco Emilio Hincapié Ramírez
Presidente

POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:


Sr. Enrique Correa
Jefe de Misión

POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA:


Sr. Carlos Ariel Sánchez
Registrador Nacional del Estado Civil

POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA:


Sr. Fabio Valencia Cossio
Ministro

ANEXO V. LISTADO DE VEEDORES, PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL

GRUPO BASE			
#	NOMBRE	NACIONALIDAD	POSICION
1	Enrique Correa	Chile	Jefe de Misión
2	Pablo Gutiérrez	Chile	Director DECO
3	Rebeca Omaña Peñaloza	Venezuela	Subjefa de Misión
4	Melissa Sánchez	Canadá	Coordinadora General
5	Brenda Santamaría	Argentina	Especialista de Prensa
6	Salvador Romero	Bolivia	Organización Electoral
7	Alex Bravo	Estados Unidos	Informático
8	Sergio Biondo	Argentina	Especialista Legal
9	Rodrigo Zubieta	México	Análisis Político
10	Jaime Meza	Chile	Asistente Jefe de Misión
11	Cristina Gutiérrez	Bolivia	Oficial Financiero
12	Beatriz Melo	República Dominicana	Oficial Financiero
13	Francois Gelineau	Canadá	Estadístico
14	Gustavo Fernández	Bolivia	Asesor
15	David Álvarez	Chile	Coordinación General
VEEDORES			
CUNDINAMARCA			
16	Gustavo Ruz	Chile	Coordinador
17	Jaime Juárez	El Salvador	Veedor
18	Álvaro García Moreno	España	Veedor
19	Gabriela Buettner	Suiza	Veedor
20	Valérie Lemieux	Canadá	Veedor
21	Freddy Ponce	Chile	Veedor
22	Timothy O'Brien	Estados Unidos	Veedor
23	Sigurd Gramstad	Noruega	Veedor
24	Gabriel Puricelli	Argentina	Veedor
25	Camila Cuevas	Bolivia	Veedor
26	Juana Pinto Pecharroman	España	Veedor
27	Fernanda Massaccesi	Argentina	Veedor
28	Hadyn Kihm	Estados Unidos	Veedor
29	Ricardo Montoya	Perú	Veedor
VALLE DEL CAUCA			
30	Gonzalo Marsá	España	Coordinador
31	Philippe Gutmann	Suiza	Veedor
32	Maritza Royo	Panamá	Veedor
33	Georgina Pérez	México	Veedor
34	Fernando Zack	Argentina	Veedor
35	Guillaume Lavoie	Canadá	Veedor
36	Petronila Ren Saquic	Guatemala	Veedor
ANTIOQUIA			
37	Alejandro Santo	Uruguay	Coordinador
38	Nicolás Figari	Chile	Veedor
39	Velvet Rosenberg	México	Veedor
40	Jennifer Thaxton	Estados Unidos	Veedor
41	Therese Voegeli	Suiza	Veedor

42	Per-Øyvind Semb	Noruega	Veedor
43	Nicolas Tremblay	Canadá	Veedor
44	Fabián Enríquez	Ecuador	Veedor
45	Eduardo Valdovski	Brasil	Veedor
46	Tatiana Benavides	Costa Rica	Veedor
47	Tomas Otavis	Argentina	Veedor
48	Margarita Batlle	Argentina	Veedor
49	Miguel Lecaro	Panamá	Veedor
ATLÁNTICO			
50	Carlos Troya	Ecuador	Coordinador
51	Ulrike Puccio	Chile	Veedor
52	Edelma Gómez	Nicaragua	Veedor
53	Heather Berkman	Estados Unidos	Veedor
54	Kevin Parthenay	Francia	Veedor
55	Francis Cousin	Suiza	Veedor
56	Mark Willcock	Inglaterra	Veedor
SANTANDER			
57	Kelly Fay Rodríguez	Estados Unidos	Coordinadora
58	Francois Lapointe	Canadá	Veedor
NARIÑO			
59	Walter Galmarini	Uruguay	Coordinador
60	Constance Almquist	Estados Unidos	Veedor
61	Nicolás Palacios	Chile	Veedor
62	Manuel Hidalgo	España	Veedor
63	Frederic Masse	Francia	Veedor
MAGDALENA			
64	Víctor Contreras	Perú	Coordinador
65	Paola Barsanti	Italia	Veedor
66	Renske Hertroys	Holanda	Veedor
BOLÍVAR			
67	Oscar Asturias	Guatemala	Coordinador
68	Youngbok Jeohn	Corea	Veedor
69	ChangWon Lee	Corea	Veedor
70	Sara Navarro Lashayas	España	Veedor
CORDOBA Y SUCRE			
71	Alan Andrade	México	Coordinador
72	Alejandro Motta	Venezuela	Veedor
73	Maruxa Fogel	Paraguay	Veedor
TOLIMA Y QUINDIO			
74	Reina Uzcátegui	Venezuela	Coordinadora
75	Ivan Fernández	España	Veedor
76	Gabriela Castro	Bolivia	Veedor
77	Andrés Rivas	Argentina	Veedor
CAUCA			
78	Ivan Acuña	Costa Rica	Coordinador
META			
79	Ana Janaina Nelson	Brasil	Coordinadora
NORTE DE SANTANDER			
80	Fernando Mondragón	México	Coordinador
81	Carmela Pérez Bernardez	España	Veedor
82	Julio Olmos	Bolivia	Veedor

CESAR			
83	Adonai Jiménez	Nicaragua	Coordinador
BOYACÁ			
84	Elvira Oyanguren	Chile	Coordinadora
HUILA			
85	Juan Raúl Ferreira	Uruguay	Coordinador

ANEXO VI. LISTADO DE VEEDORES, SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

GRUPO BASE			
#	NOMBRE	NACIONALIDAD	POSICION
1	Enrique Correa	Chile	Jefe de Misión
2	Rebeca Omaña Peñaloza	Venezuela	Subjefa de Misión
3	Gabriel Tapia	Chile	Asesor
4	Melissa Sánchez	Canadá	Coordinadora General
5	Brenda Santamaría	Argentina	Especialista de Prensa
6	Salvador Romero	Bolivia	Organización Electoral
7	Alex Bravo	Estados Unidos	Informático
8	Sergio Biondo	Argentina	Legal
9	Jaime Meza	Chile	Asistente Jefe de Misión
10	Cristina Gutiérrez	Bolivia	Oficial Financiero
11	Francois Gelineau	Canadá	Estadístico
VEEDORES			
CUNDINAMARCA			
12	Gustavo Ruz	Chile	Coordinador
13	Jaime Juárez	El Salvador	Veedor
14	Álvaro García Moreno	España	Veedor
15	Valérie Lemieux	Canadá	Veedor
16	Gabriel Puricelli	Argentina	Veedor
17	Camila Cuevas	Bolivia	Veedor
18	Tatiana Benavides	Costa Rica	Veedor
19	Charlotte McDowell	Estados Unidos	Veedor
20	David Zimov	Estados Unidos	Veedor
21	Ramón Ruiz	España	Veedor
22	Kristin Sample	Estados Unidos	Veedor
VALLE DEL CAUCA			
23	Gonzalo Marsá	España	Coordinador
24	Maritza Royo	Panamá	Veedor
25	Georgina Pérez	México	Veedor
26	Petronila Ren Saquic	Guatemala	Veedor
27	Alexis Del Pozo	Chile	Veedor
28	Maximiliano Campos	Argentina	Veedor
29	Beatriz Llanos	Perú	Veedor
ANTIOQUIA			
30	Alejandro Santo	Uruguay	Coordinador
31	Nicolas Figari	Chile	Veedor
32	Velvet Rosemberg	México	Veedor
33	Therese Voegeli	Suiza	Veedor
34	Per-Øyvind Semb	Noruega	Veedor
35	Nicolas Tremblay	Canadá	Veedor
36	Fabián Enríquez	Ecuador	Veedor
37	Eduardo Valdovski	Brasil	Veedor
38	Ruth Rodríguez Vitores	España	Veedor

ATLÁNTICO			
39	Carlos Troya	Ecuador	Coordinador
40	Edelma Gómez	Nicaragua	Veedor
41	Francis Cousin	Suiza	Veedor
42	Miguel Lecaro	Panamá	Veedor
43	Mark Willcock	Inglaterra	Veedor
SANTANDER			
44	Kelly Fay Rodríguez	Estados Unidos	Coordinadora
NARIÑO			
45	Walter Galmarini	Uruguay	Coordinador
46	Nicolás Palacios	Chile	Veedor
47	Manuel Hidalgo	España	Veedor
MAGDALENA Y BOLÍVAR			
48	Víctor Contreras	Perú	Coordinador
49	Francois Lapointe	Canadá	Veedor
50	Renske Hertroys	Holanda	Veedor
51	Nicolas Vezeau	Canadá	Veedor
52	Sara Navarro Lashayas	España	Veedor
CORDOBA Y SUCRE			
53	Oscar Asturias	Guatemala	Coordinador
54	Maruxa Fogel	Paraguay	Veedor
55	Marie Caroline Bernard	México	Veedor
56	Chris Hale	Estados Unidos	Veedor
57	Marta Lopez	España	Veedor
58	Sigurd Gramstad	Noruega	Veedor
59	Fernanda Massaccesi	Argentina	Veedor
TOLIMA Y QUINDIO			
60	Ignacio Álvarez	Uruguay	Coordinador
61	Andrés Rivas	Argentina	Veedor
CAUCA			
62	Ivan Acuña	Costa Rica	Coordinador
63	Juliette Maughan	Barbados	Veedor
64	Jose David Carracedo	España	Veedor
META			
65	Ana Janaina Nelson	Brasil	Coordinadora
66	Christian Rodríguez	Bolivia	Veedor
NORTE DE SANTANDER			
67	Fernando Mondragón	México	Coordinador
68	Julio Olmos	Bolivia	Veedor
CESAR			
69	Adonai Jiménez	Nicaragua	Coordinador
70	Cesar Habert Paciornik	Brasil	Veedor
71	Paola Nicole Cleri	Argentina	Veedor
72	Christian Grados	Perú	Veedor
BOYACÁ			
73	Elvira Oyanguren	Chile	Coordinadora
74	Hadyn Kihm	Estados Unidos	Veedor
75	Víctor Bernal	México	Veedor
76	Melanie Pelletier	Canadá	Veedor

77	José Oropeza	Venezuela	Veedor
HUILA			
78	Juan Raúl Ferreira	Uruguay	Coordinador

ANEXO VII. COMUNICADOS DE PRENSA

Comunicado de Prensa

Organización de los
Estados Americanos

 Departamento de Prensa | 17th & Constitution Ave. NW, Washington, D.C. 20006 | T. (202) 458-6824 | Fx. (202) 458-6421 | www.oea.org

Bogotá, Colombia
31 de mayo de 2010

INFORME SOBRE LA JORNADA ELECTORAL

La Misión de Veeduría Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Colombia, integrada por 85 observadores internacionales, provenientes de 26 países de América, Europa y Asia, se instaló el pasado 15 de abril con el objetivo de acompañar las elecciones presidenciales de ayer domingo.

Durante la etapa preelectoral, un equipo móvil se desplazó por 30 de los 32 departamentos del país. El Jefe de la Misión, Enrique Correa, mantuvo reuniones con las autoridades electorales y gubernamentales, y líderes de distintas fuerzas políticas. También visitó los departamentos de Atlántico, Cundinamarca y Valle del Cauca.

Durante el día de la votación, los observadores internacionales recorrieron 85 municipios desde donde reportaron sobre el desarrollo de la jornada electoral. Asimismo, técnicos de la Misión estuvieron presentes en el centro de consolidación de información preliminar de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La Misión desea felicitar a los aspirantes a la presidencia y vicepresidencia quienes, a través de sus diversas visiones de país, han contribuido a enriquecer y fortalecer la democracia colombiana. En especial, saluda a Juan Manuel Santos y Antanas Mockus, quienes han logrado recavar el mayor caudal de votos, pasando así a la segunda vuelta.

Contexto político – electoral

Una vez emitida la resolución de la Corte Constitucional del día 26 de febrero, que determinó como inexequible un tercer mandato para el presidente Álvaro Uribe, los partidos intensificaron sus campañas electorales presentando a sus candidatos y plataformas programáticas. Representando a partidos políticos y movimientos ciudadanos, nueve candidatos quedaron registrados para esta elección.

Previo a los comicios, la opinión pública, la prensa y las redes sociales jugaron un importante papel para que los aspirantes y sus propuestas se dieran a conocer. Otro elemento que sirvió para que los votantes pudieran formarse un criterio para decidir, fueron los debates promovidos por los medios de comunicación en los que se pudieron conocer mejor los puntos de vista de los candidatos.

Sin embargo, la presente elección no quedó exenta de denuncias por parte de algunos movimientos y partidos políticos que alegaron la falta de cobertura en los medios. En este sentido, la Misión recibió una denuncia del candidato por el movimiento La Voz de la Conciencia, Robinson Devia González, y la jefatura se entrevistó con él y tomó nota de su reclamo.

Cabe señalar que, durante la etapa preelectoral, distintos actores políticos demandaron a los órganos de control del Estado emitir un llamado para que los funcionarios públicos no hicieran manifestaciones a favor de uno u otro candidato. La Misión destaca una vez más que Colombia cuenta con una ley de garantías. En cumplimiento de esta ley fue destituido el gobernador del Valle del Cauca y otras investigaciones están siguiendo su curso.

Proceso electoral

La Misión considera importante subrayar que estas elecciones han sido las más tranquilas de las últimas cuatro décadas. Si bien fue necesario el traslado de mesas, se registraron importantes progresos en materia de seguridad que contribuyeron nuevamente a una votación con pocos problemas. De acuerdo con el Centro Integrado de Inteligencia Electoral, en el día de ayer se registró una reducción del 78% en actos violentos, en relación con la elección de 2002.

En marzo, la Misión observó compra de votos en seis departamentos del país. Cabe destacar que la presión sobre los ciudadanos disminuyó en la elección presidencial, favoreciendo una expresión más libre de los votantes.

La organización electoral demostró una mejor preparación y quedó en evidencia un aprendizaje de las lecciones de los comicios de marzo, lo que se tradujo en un proceso más ordenado, con más facilidades para los electores, ágil y correcto llenado de las actas y rapidez en la transmisión de resultados.

Los jurados electorales indicaron, a menudo, que la capacitación recibida para esta elección fue de mayor calidad que la de marzo, lo que contribuyó a uniformar los procedimientos. Este factor, junto con la simplificación del proceso de elección permitió que la votación fluyera con celeridad.

No obstante, la Misión considera importante enfatizar que las mamparas de votación no fueron adecuadas. Esta debilidad estructural fue evidenciada en el 39 % por ciento de las mesas observadas, en las que no se resguardó adecuadamente el secreto del sufragio.

Asimismo, el conteo de votos se desarrolló en espacios muy reducidos. De esta manera, se aumentaron los riesgos de errores o manipulaciones, y se dificultó el trabajo de fiscalización de los testigos partidarios.

La Registraduría trabajó de manera efectiva para mejorar la infraestructura informática electoral, que fue deficiente en las elecciones legislativas del mes de marzo. Esto quedó demostrado por la rapidez con la que se conocieron los resultados. A menos de dos horas de haber cerrado las mesas, la Registraduría había procesado y divulgado el 98% de los votos. La Misión desea extender nuevamente sus felicitaciones a la Registraduría Nacional por el éxito logrado en esta etapa del proceso electoral.

La Misión constató que se trasladó el centro de consolidación nacional de datos, desde la Registraduría hacia uno administrado por la empresa UNE. Esto permitió contar con una infraestructura eficiente y segura. Para este proceso, la divulgación de los resultados se llevó a cabo desde un centro en Medellín, permitiendo reducir los tiempos de publicación de la información electoral desplegada vía Internet. Es importante rescatar también que la Registraduría contó con un sistema de contingencia que finalmente no fue necesario utilizar.

Conclusiones

Una vez reunidos todos los antecedentes entregados por los observadores, la Misión resalta la mejora sustantiva en la organización de éste proceso electoral. Destaca nuevamente la tranquilidad con que se desarrolló la jornada y señala que esta elección contó con mayores facilidades para que los votantes expresaran sus preferencias.

Sin embargo, la Misión entiende que el proceso electoral aún presenta fragilidades estructurales que deben ser atendidas. Una vez concluido éste proceso, la Misión entregará un informe con recomendaciones de mediano y largo alcance para el fortalecimiento del sistema electoral colombiano.

La Organización de los Estados Americanos, reitera su decisión de estar presente en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales con el fin de acompañar a las ciudadanas y ciudadanos colombianos en este nuevo compromiso con la democracia.

Comunicado de Prensa



Organización de los
Estados Americanos

Departamento de Prensa | 17th & Constitution Ave. NW, Washington, D.C. 20006 | T. (202) 458-6824 | Fx. (202) 458-6421 | www.oea.org

Bogotá, Colombia
21 de junio de 2010

OBSERVACIONES DE LA MISIÓN DE VEEDURÍA ELECTORAL DE LA OEA EN COLOMBIA

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, saludó al gobierno del presidente Álvaro Uribe, al presidente electo, Juan Manuel Santos, y al pueblo colombiano por la jornada electoral de ayer domingo. El máximo representante de la OEA llamó a Santos para desearle éxitos en su futura labor como primer mandatario del país. Asimismo, lamentó la muerte de uniformados y ciudadanos, en hechos que no estuvieron directamente relacionados con esta elección.

La OEA ha desplegado una Misión de Veeduría Electoral, integrada por 78 observadores internacionales, provenientes de 23 países de América y Europa. La Misión llegó al país el 20 de febrero con el objetivo de acompañar las elecciones legislativas de marzo y las presidenciales del 30 de mayo, incluida esta segunda vuelta presidencial.

Durante las distintas etapas del proceso, un equipo móvil se desplazó por 30 de los 32 departamentos del país. El Jefe de la Misión, Enrique Correa, mantuvo reuniones con las autoridades electorales y gubernamentales, y líderes de distintas fuerzas políticas y de seguridad. También visitó los departamentos de Atlántico, Antioquia, Cundinamarca, Nariño y Valle del Cauca.

El día de la segunda vuelta presidencial, los observadores internacionales recorrieron 125 municipios desde donde reportaron sobre el desarrollo de la votación. Asimismo, técnicos de la Misión estuvieron presentes en el centro de consolidación de información preliminar de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Proceso electoral

La Misión de Veeduría Electoral de la OEA desea destacar que el proceso electoral, que comenzó con las elecciones legislativas, se desarrolló de manera exitosa, lo que se entiende como un logro que el gobierno y el pueblo colombiano han conseguido. No obstante, la Misión desea reiterar algunos de los aspectos mencionados en las elecciones anteriores, así como realizar algunas recomendaciones, de mediano y largo plazo, que permitirán perfeccionar los procesos electorales en Colombia.

Corresponde en primer lugar reiterar que en comparación con jornadas electorales del pasado reciente, al igual que la primera vuelta y la elección legislativa, la elección de ayer tuvo el nivel más bajo de violencia de las últimas décadas. Si bien hubo necesidad de trasladar mesas por las amenazas que pesaban sobre ciertas localidades y se quemaron materiales electorales en el Municipio de San Calixto, Norte de Santander, se percibe claramente que se registraron significativos progresos en materia de seguridad. Esto posibilitó una votación con pocos sobresaltos para candidatos, jurados, testigos partidarios y electores. Sin embargo, no se puede dejar de tener en cuenta los incidentes de seguridad que provocaron la muerte de uniformados y civiles.

La elección presidencial se desarrolló con mayor transparencia y corrección que los comicios del pasado mes de marzo. En efecto, en la elección legislativa se observó una presión focalizada de ciertos candidatos sobre los votantes de áreas bien circunscritas para obtener una cantidad de votos suficiente que les permitieran acceder a un curul parlamentario. En ese caso, la Misión pudo constatar compra de votos en seis departamentos del país. Durante la jornada de ayer, se observó compra de votos en el Municipio de Montería. El cambio de escala entre una elección y la otra ayudó al relajamiento de la presión, actividades coercitivas, amenazas y/o compra – venta de votos, favoreciendo una expresión más libre de los ciudadanos.

Las debilidades y fortalezas del sistema electoral colombiano se reflejaron nuevamente el día de la elección. Aún subsisten dificultades estructurales que requieren ajustes legales y técnicos para ser superados. A pesar de esto, la organización electoral confirmó los progresos registrados en la primera vuelta presidencial y quedó en evidencia el aprendizaje de lecciones de los comicios de marzo, que se tradujo en un proceso más ordenado, con más facilidades para los electores y con un funcionamiento adecuado de temas clave como la tranquilidad en la votación, ágil y correcto llenado de actas, y rapidez de la transmisión de resultados.

Al igual que en las elecciones anteriores, la Registraduría aseguró buenas condiciones para el inicio de la jornada electoral. El trabajo de distribución de kits electorales fue eficiente y casi la totalidad de las mesas observadas contaba con el material completo para recibir a los electores de manera puntual. Asimismo, la Registraduría desplegó numeroso personal para orientar al electorado: si en marzo el 82% de los votantes en las mesas observadas tenían información adecuada sobre la ubicación de su mesa, ese porcentaje aumentó en la primera ronda hasta 96% y culminó en un 97% en la segunda vuelta.

Los jurados electorales indicaron, a menudo, que la capacitación recibida para la elección presidencial fue de mayor calidad que la de marzo, lo que contribuyó a uniformar los procedimientos y apuntalar la confianza en la jornada electoral. Este factor, junto con la simplificación de la elección (una sola papeleta), permitió que la votación fluyese con celeridad.

Sin embargo, el aporte central radicó en la corrección con la cual transcurrió el escrutinio en las mesas. En la elección parlamentaria, en un 58% de las mesas observadas se reportaron problemas administrativos u organizativos, en la primera vuelta de la presidencial el porcentaje retrocedió hasta 14% y en la segunda vuelta ese nivel descendió hasta 10%. Este fue uno de los mayores logros de estos comicios aunque aún quedan esfuerzos por realizar para uniformar los procedimientos de escrutinio en las mesas. Otro logro relevante fue la desaparición de actos intencionales para alterar la preferencia de los votantes, que contrasta con un 4% de casos registrados en las mesas observadas anteriormente por la Misión.

No obstante, el proceso tuvo insuficiencias y complicaciones. La más inquietante es la elevada cantidad de recintos de votación que carece de sitios adecuados para emitir el sufragio. Se trata de una debilidad estructural del proceso electoral, que no se presenta únicamente en áreas rurales con infraestructuras precarias, sino también en las grandes ciudades donde se notó un hacinamiento de mesas y puestos al aire libre. Asimismo, el diseño de las mamparas de votación no genera privacidad para los votantes. Este problema fue evidenciado en el 40 % por ciento de las mesas observadas, en las que no se resguardó adecuadamente el secreto del sufragio.

Al no protegerse el secreto del sufragio, se facilita la compra de votos y la coacción, prácticas de larga data en las distintas regiones del país. Un segundo impacto son las dificultades a la hora del escrutinio, que se desarrolló en espacios muy reducidos, aumentando los riesgos de errores o manipulaciones y dificultando la fiscalización de los testigos partidarios.

Es importante mencionar que los fiscales no obtienen una copia del acta en la mesa, ni tampoco esta se hace pública hasta tanto no termine el proceso de transmisión de datos preliminares. Asimismo, después de dos meses de la elección parlamentaria y al momento de celebrarse la segunda vuelta presidencial, aún no se dispone de los resultados oficiales definitivos, ya que el Consejo Nacional Electoral (CNE) continúa realizando una revisión de las actas.

Después de la problemática transmisión de resultados preliminares en las elecciones legislativas de marzo, la Registraduría modificó de manera efectiva la infraestructura informática electoral. Se debe destacar la realización de numerosos simulacros, tanto a nivel nacional como departamental, lo que permitió identificar aspectos del proceso a ser perfeccionados.

La rapidez con la que fueron publicados los resultados demostró nuevamente el avance de la Registraduría en este aspecto del proceso. A poco menos de una hora de haber cerrado las mesas, ya se había procesado y divulgado el 95% de los votos. Al igual que en la elección anterior, la Misión desea saludar a la Registraduría Nacional por la rapidez con que fueron entregados los resultados preliminares.

Como el pasado 30 de mayo, la divulgación de los resultados se llevó a cabo desde un centro en Medellín, dedicado especialmente para esa tarea. Esto permitió reducir significativamente los tiempos de publicación de la información electoral desplegada vía Internet.

Recomendaciones

1. Mejorar las condiciones de los recintos de votación

Se ha constatado que muchos recintos de votación no reúnen los requisitos mínimos para que la elección se desarrolle de manera adecuada: con comodidad en el ejercicio del voto, garantías para el secreto y por ende la libertad del sufragio, espacio conveniente para la labor de los jurados a lo largo de la jornada, y para el escrutinio que en muchos lugares se realizó en condiciones precarias. Corresponde que las autoridades electorales busquen los espacios más convenientes, privilegiando siempre centros educativos o ambientes con aulas y/o cuartos techados tratando de reducir el uso de espacios al aire libre, aunque se utilicen carpas. Los vientos y la lluvia que cayeron en muchos lugares durante la segunda vuelta presidencial pusieron en evidencia las complicaciones que derivan de trabajar en espacios abiertos.

Asimismo se recomienda que el censo desplegado en los recintos de votación incluya no sólo el número de cédula de los electores sino también su nombre para facilitar la búsqueda.

2. Entregar copias de las actas a los testigos partidarios

El actual sistema no prevé que los testigos partidarios se queden con una copia de las actas de escrutinio. Dada la gran diversidad de frentes en competencia en los comicios de marzo, existen razones que impiden que cada organización cuente con una copia. Sin embargo, es importante para la transparencia del proceso y para un mejor control por parte de los actores, que se encuentre un mecanismo que les permita tener acceso a una copia oficial de este documento clave de la elección. En cambio, en la presidencial, cuando el número de competidores disminuye, resultaría más fácil organizar la distribución de copias.

3. Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP)

Sobre este proceso, se constató que la transmisión de datos vía telefónica no genera las seguridades que requiere un procedimiento de esta naturaleza. El uso de esa metodología no cuenta con un sistema eficaz de autenticación, verificación y auditoría. Asimismo, se tendría que prever que el envío de información para el conteo rápido se haga a partir de una copia del acta, en lugar de exigir que los jurados llenen otro documento. Con la modalidad actual, información que debiera ser idéntica, no siempre lo es, convirtiéndose en fuente de errores y confusiones, cruciales en aquellos casos en que los resultados de la contienda son ajustados.

La Misión recomienda un análisis de las deficiencias presentadas para mejorar la transmisión y procesamiento de los resultados en las próximas elecciones. Un buen ejemplo de esto sería la aplicación de un método que reduzca el uso de teléfonos e implemente un sistema por medio de Internet. Esto disminuiría el riesgo de fallas y distorsiones en la transmisión.

4. Censo Electoral

La Misión también ha constatado que el censo electoral está desactualizado. Un ejemplo de esto es la presencia de cédulas de ciudadanos fallecidos. Asimismo, se ha recibido información sobre imprecisiones en los datos demográficos. Dado que éstos cambian constantemente, existe la necesidad de que el padrón sea actualizado y depurado de manera continua. De esta forma, se podrá garantizar la transparencia y confiabilidad del padrón. En este sentido, la Misión considera impostergable la tarea de auditar, depurar y actualizar el Censo.

En el largo plazo se sugiere que el censo electoral sea formulado mediante un sistema de registro biométrico aplicado a la totalidad de los ciudadanos. Este registro debería conformarse con los datos referidos a la identidad del ciudadano como también las huellas dactilares, fotografía digital y otros que se determinen necesarios.

En las próximas semanas, la Misión presentará un informe ante el Consejo Permanente de la OEA con el fin de entregar los resultados de este trabajo de observación y ampliar las recomendaciones, de mediano y largo plazo, acerca del proceso electoral. En los meses posteriores, se hará público el informe final de esta Misión.